PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CURSO 2021 / 2022

OCTUBRE DE 2021

Realizado por: Julio Martin Asensio, Director del IES Guadalerzas

NOTA: Este documento incluye datos protegidos por la Ley de protección de datos. Sola para uso administrativo. Prohibida su difusión pública

IES GUADALERZAS

LOS YEBENES (TOLEDO)
ESPAÑA

Web del centro: www. guadalerzas.es

Facebook: https://es-es.facebook.com/IES-Guadalerzas-331112743743877/

Mail: secretaria@guadalerzas.es

NOTA: Todas las referencias para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.

La Ley 7/2010 de Educación de Castilla la Mancha, en su artículo 103 referido al Proyecto Educativo del Centro, indica lo siguiente:

1. *El proyecto educativo define y expresa la identidad del centro docente y el modelo de educación que quiere desarrollar, por lo que recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación*

2. *El proyecto educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.*

El documento que se desarrolla a continuación, actualizado de una versión publicada en el curso 2017/2018, y derivado del proyecto de dirección que se presentó en el claustro de profesores ordinario y el consejo escolar ordinario del día 30 de septiembre de 2017, como así consta en el acta de estas reuniones y se organiza en nuevos capítulos, conforme a los apartados recogidos en el artículo 4 de la Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Esta actualización incluye las referencias a los contenidos indicados por la nueva normativa publicada durante este período de tiempo.

Una vez informado un primer documento de trabajo a toda la Comunidad Educativa, recogidas sus propuestas de mejora y evaluado definitivamente por el Consejo Escolar del Centro, en reunión ordinaria, la Directora del mismo lo ha aprobado definitivamente el día 31 de octubre de 2018.

El Director,

Fdo.: JULIO MARTIN ASENSIO

INDICE

1- INTRODUCCIÓN 2
2- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ENTORNO 2
2.1- ANÁLISIS DEL ENTORNO SOCIO-CULTURAL 3
2.2 CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO 5
3. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS EDUCATIVOS 7
3.1. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES 7
3.1.1. Señas de identidad 7
3.1.2. Principios educativos generales 7
3.1.3. Objetivos educativos generales 9
3.2. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS EDUCATIVOS ESPECÍFICOS DEL IES *Guadalerzas* 10
3.2.1. Principios y valores educativos específicos 10
3.2.2. Fines educativos y prioridades de actuación 11
3.2.3. Proyecto Integral de Mejora de la Convivencia en el Centro ..... ¡Error! Marcador no definido.
4-MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. (Compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado) ..... ¡Error! Marcador no definido.
4.1- OFERTA EDUCATIVA ..... ¡Error! Marcador no definido.
4.1.1-Primer Ciclo de la ESO (1º, 2º y 3º ESO) ..... ¡Error! Marcador no definido.
4.1.2-Segundo Ciclo de la ESO (4º ESO) ..... ¡Error! Marcador no definido.
4.1.3. Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento ..... ¡Error! Marcador no definido.
4.1.4-Bachillerato ..... ¡Error! Marcador no definido.
4.1.5-Ciclo Formativo de Grado Medio: "Aprovechamiento y conservación del medio natural" ..... ¡Error! Marcador no definido.
4.1.6-Ciclo Formativo de Grado Superior: "Gestión forestal y del medio natural." ..... ¡Error! Marcador no definido.
4.1.7 –FP Básica "Aprovechamientos forestales" ..... ¡Error! Marcador no definido.
5. NORMAS DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO ..... ¡Error! Marcador no definido.
5.1 Criterios de agrupamiento ..... ¡Error! Marcador no definido.
5.2- Criterios de asignación de guardias ..... ¡Error! Marcador no definido.
5.3- Criterios de asignación de tutorías ..... ¡Error! Marcador no definido.
5.4. Criterios de asignación de optativas ..... ¡Error! Marcador no definido.
5.5. Criterios para la realización de los horarios ..... ¡Error! Marcador no definido.
5.6. Criterios de asignación de espacios ..... ¡Error! Marcador no definido.
6- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN CON LAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO ¡Error! Marcador no definido.
6.1- Colegios de primaria ..... ¡Error! Marcador no definido.
6.2- Ayuntamientos ..... ¡Error! Marcador no definido.
6.3- Centro Regional de Formación del Profesorado ..... ¡Error! Marcador no definido.
6.4- Empresas que colaboran en la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo ..... ¡Error! Marcador no definido.
6.5- Asociaciones de Padres y Madres ..... ¡Error! Marcador no definido.
6.6- IES de la zona "Montes de Toledo" ..... ¡Error! Marcador no definido.
6.7- Otras instituciones con los que se mantiene algún tipo de relación ..... ¡Error! Marcador no definido.
7 - PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA ..... ¡Error! Marcador no definido.
8 - REVISIÓN PEC ..... ¡Error! Marcador no definido.
9 – FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA ..... ¡Error! Marcador no definido.

Anexo: Distribución horaria e itinerarios ..... ¡Error! Marcador no definido.

1- INTRODUCCIÓN

El Proyecto educativo que a continuación se desarrolla, se configura coma un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

Partiendo del análisis de la situación de nuestro centro, del entorno social que nos rodea y de los medios con los que contamos, se definen unos objetivos educativos y unas estrategias generales de cómo conseguirlos. Este documento pretende ser el punto de referencia básico que sirva de guía para una labor educativa global, entendida ésta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse profesores, alumnos y familias. Y, aunque cada sector posea unos objetivos y unos derechos y obligaciones específicos en muchos aspectos, debe perseguir un fin común: alcanzar la formación integral de los alumnos, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

El Proyecto Educativo es un documento abierto. Esto significa que la experiencia diaria nos va a permitir verificar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios impuestos por la realidad cotidiana. Por lo tanto, su revisión periódica por parte de todos los sectores de la comunidad educativa del centro, es un elemento ineludible si queremos que, de verdad, este documento nos sea útil en un futuro.

Aunque en la práctica, el centro se organiza en torno a multitud de documentos oficiales, con la suficiente entidad como para editarse de forma separada, todos emanan de los principios y preceptos formulados en el Proyecto Educativo. Como una particular Constitución del Centro, es el eje que sobre el que todos han de girar de manera coordinada:

- La Carta de Convivencia del centro, en la que se expresan los principios y valores que orientan la convivencia del colegio y que ha sido elaborada y rubricada por toda la comunidad educativa.

- Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro, que son el marco de referencia para la vida diaria del centro.

- Las Programaciones Didácticas y su Propuesta Curricular, donde se pormenorizan los objetivos a conseguir en cada área, nivel y etapa de la vida escolar del alumno y que sirven de patrón obligado para todo el Claustro de Profesores.

Y la concreción de todos ellos curso a curso, el Proyecto de Dirección, La Programación General Anual y la Memoria de Fin de Curso.

Por lo tanto, y a la vista de lo denso del Proyecto Educativo, la primera actuación que deberemos acometer será estudiar nuestra realidad como centro y sobre las conclusiones de ese estudio, delimitar qué deseamos ser, qué pretendemos conseguir y cómo lo llevaremos a cabo.

Pero ya podemos establecer a priori su carácter, para que nos sirva de guía en la redacción de todos y cada uno de sus apartados. Nuestro Proyecto Educativo habrá de ser participativo, motivador, consensuado, democrático, realista, eficaz y comprometido con toda la comunidad educativa.

La regulación normativa específica de este Proyecto Educativo, se desarrolla fundamentalmente en la normativa siguiente, ordenada por fecha de publicación:

- 2010.07.20_7 LEY de Educación de CLM. Art. 108
- 2012.07.02 OR Funcionamiento de los institutos de educación secundaria de Castilla La Mancha. Anexo, apartado IA. El Proyecto Educativo
- 2013.12.09_8 Ley Orgánica Mejora Calidad Educativa (LOMCE). Art. 121

También de manera general se atiendo a la Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE). Estatuto de autonomía de CLM y la Constitución Española, entre otras leyes.

2- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ENTORNO

2.1- ANÁLISIS DEL ENTORNO SOCIO-CULTURAL

El Instituto de Educación Secundaria "Guadalerzas" se encuentra en la localidad de Los Yébenes. Esta población se encuentra en la comarca de los Montes de Toledo, en concreto en el Km. 115 de la carretera nacional 401 Madrid-Ciudad Real.

El alumnado de este I.E.S. procede de Los Yébenes, Orgaz, Marjaliza y de numerosas fincas diseminadas por sus términos municipales especialmente en los Montes de Toledo. Así mismo también recibe alumnado de diversas localidades de ámbito provincial e incluso regional en las enseñanzas de Formación Profesional.

Los Yébenes es un municipio de 677 Km2 con una densidad de población de 9 habitantes por Km2 y una población de casi 6.341 habitantes que, por edades, se distribuyen de la siguiente manera (datos de 2008)

- Menores de 16 años: 1.139
- Entre 16 y 64 años: 3.971
- Mayores de 65 años: 1.231

La población se caracteriza por un nivel económico medio y se dedica mayoritariamente al sector agropecuario (aproximadamente un 50%). La caza es otra de las riquezas económicas de la comarca a la que se dedican numerosos vecinos. También cabe destacar el sector servicios e industrial, de los que es prueba evidente el Polígono Industrial de la localidad.

Orgaz es un municipio de 154 Km2 con una densidad de población de 18 habitantes por Km2 y una población de unos 2.732 habitantes, que, por edades, se distribuyen de la siguiente manera:

- Menores de 16 años: 427
- Entre 16 y 64 años: 1.692
- Mayores de 65: 613

La población se caracteriza por un nivel económico medio y se dedica igualmente, en su mayoría, a la agricultura, pero también a los servicios y a la industria. Como villa de antiguo pasado cuenta con recursos turísticos (castillo y casas solariegas) que la hacen atractiva al turismo.

Marjaliza, es un municipio de 66 Km2 con una densidad de población de 5 habitantes por Km2 y una población de unos 302 habitantes, que, por edades, se distribuyen de la siguiente manera:

- Menores de 16 años: 28
- Entre 16 y 64 años: 165
- Mayores de 65: 109

La población se dedica, en su mayoría, a tareas agropecuarias, forestales y caza. Esta es una zona atractiva de la sierra especialmente en la época estival cuando el número de habitantes aumenta al pasar allí el verano numeroso vecinos que viven habitualmente fuera.

En las fincas las actividades agropecuarias y la caza son las que ejercen la mayoría de las familias que viven en ellas.

La comarca es abrupta y árida en la zona de los montes con vegetación típica de monte mediterráneo. En el llano hay buena tierra de cultivos principalmente secano, donde predomina el cereal, aunque hay amplias extensiones de olivo para la producción de aceite, vid para producción de vino y almendro, también para su comercialización.

La ganadería tiene una importancia relativa en la zona, existiendo rebaños de ovino y caprino en extensivo y varias explotaciones de bovino en semi-extensivo. En general son explotaciones familiares de pequeño tamaño.

En cuanto al régimen de tenencia, la tierra se explota en propiedad en su gran mayoría (80%), y en arrendamiento en un porcentaje mucho menor (14%). El 7% restante se reparte en propiedades de los ayuntamientos y estatales.

La industria ocupa al 20% de la población de Los Yébenes y Orgaz, donde se han instalado una serie de empresas agroalimentarias de mediano tamaño y otras (metálicas, cartonajes...) que han generado una oferta de trabajo interesante, además de propiciar la aparición de pequeñas industrias ligadas a su presencia.

El sector servicios es el segundo en cuanto a su ocupación con un 30% de población activa. Se centra principalmente en comercios y servicios orientados a la atención de los residentes y transeúntes.

Las infraestructuras públicas son bastante buenas en los tres núcleos de población contando con Consultorio médico (en Los Yébenes y Orgaz), Guardia Civil (Los Yébenes y Orgaz), Juzgado de 1ª Instancia (Orgaz) y colegios de Educación Primaria en las tres poblaciones. Otras infraestructuras como alumbrado y pavimentación han mejorado notablemente en los últimos años estando los pueblos prácticamente pavimentados en su totalidad. También cuentan con instalaciones deportivas y varios equipos.

El nivel cultural de estos es medio-bajo debido a su localización geográfica y las actividades económicas a las que tradicionalmente se han dedicado sus habitantes. No obstante, en los últimos años se ha incrementado notablemente el número de vecinos con título superior y medio debido a que han mejorado las facilidades para el acceso a la educación. Es significativo el número de asociaciones culturales y recreativas.

2.2 CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

La procedencia, como se dijo anteriormente, es de Los Yébenes, Orgaz, Marjaliza y diversas fincas del medio rural. Su edad oscila entre los 12 años y los 18 años (debemos decir que en los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior las edades son muy heterogéneas) según el nivel que estén estudiando. Existen alumnos que realizan Formación Profesional Básica (FPB), los Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento Académico, y Ciclo Formativo de Grado Medio y Grado Superior.

Hace algunos años, bastantes alumnos de las fincas residían en la Escuela Hogar de Los Yébenes y durante la semana lectiva acudían al Instituto, según conversaciones mantenidas con el alcalde de la localidad para este curso se quiere poner en funcionamiento esta residencia para los alumnos de ciclos formativos y de fincas, aunque en la actualidad no existe la citada Escuela Hogar, y los alumnos de las fincas, los de Orgaz y Marjaliza utilizan el servicio de Transporte Escolar para venir al Instituto.

En lo que se refiere al alumnado inmigrante, el porcentaje de alumnos presente en nuestro centro no supera el 10% y pertenece a familias con nivel socio-económico medio o medio-bajo. La procedencia más frecuente es la marroquí, la rumana y la sudamericana.

2.3 EVOLUCIÓN DE LA MATRICULA EN 1º ESO EN LOS ULTIMOS AÑOS

En la actualidad el centro cuenta con 4 unidades de 1º ESO, 4 unidades de 2ºESO, 3 unidades en 3ºESO, 1º y 2º de PMAR, 3 unidades en 4ºESO, 1º y 2º de Bachillerato de ciencias, 1º y 2º de humanidades y ciencias sociales, 1º y 2º de FP Básica, 1º y 2º de CFGM y 1º y 2º de CFGS.

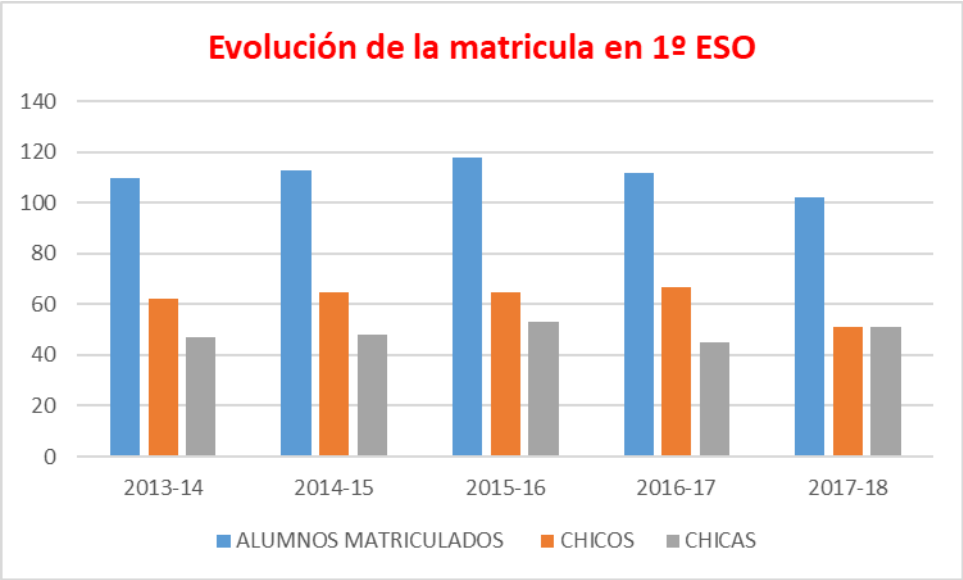

Previsiblemente, este número se mantendrá en un futuro próximo, como hasta ahora. Un tanto a nuestro favor es la calidad de las enseñanzas que se imparten ya que se está apostando desde hace unos años por las nuevas tecnologías, además de múltiples proyectos de innovación educativa, además este equipo directivo quiere incentivar los cambios metodológicos que están sobradamente contrastados y son eficaces para mejorar el proceso de enseñanza de nuestros alumnos. El trabajo que estamos realizando siempre va encaminado a reducir el abandono escolar y la falta de titulación de nuestros alumnos que terminan la ESO, en la siguiente comparativa se estima que el porcentaje de alumnos que titulan con respectos a los que empiezan la educación secundaria esta en torno al 55%, aunque depende de curso escolar y en algunos años llegamos al 65% de titulación en la ESO.

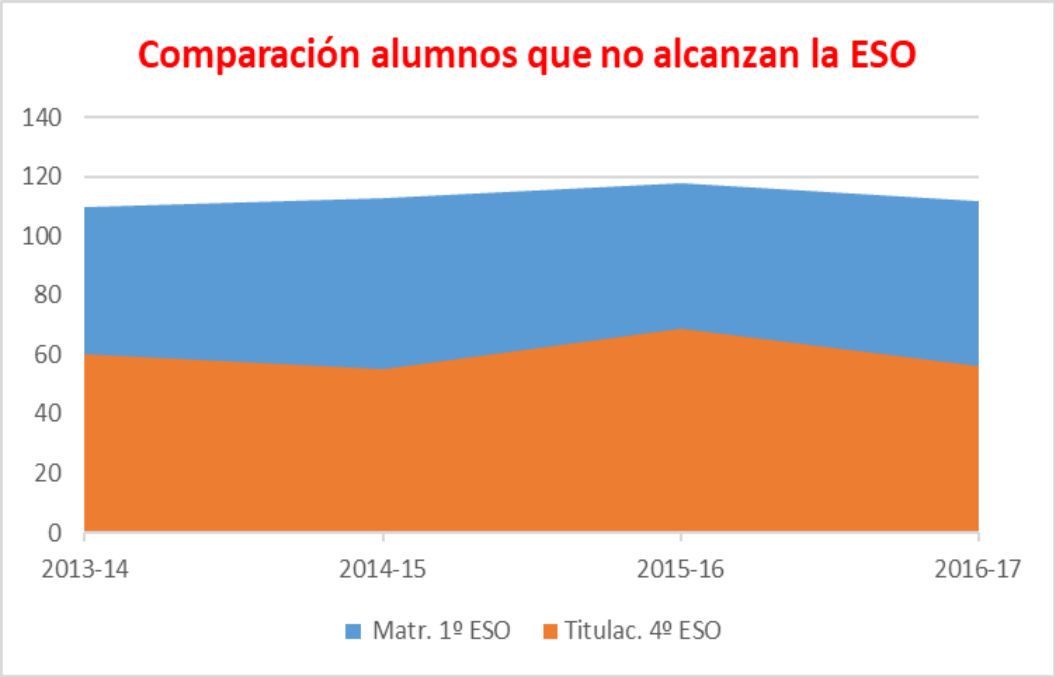

3. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS EDUCATIVOS

3.1. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES

3.1.1. Señas de identidad

Antes de planificar nuestro proyecto en tareas más concretas para este nuevo periodo de cuatro años, es obligado saber cuáles son nuestros objetivos generales, dónde se enmarca nuestra filosofía de trabajo como equipo directivo y qué pretendemos conseguir con este nuevo impulso.

a.- En relación a nuestros alumnos

- Maximizar el potencial de cada alumno para que sean competentes y constructores de su propio futuro en nuestra moderna sociedad tecnológica, preparándolos para que afronten los nuevos retos de un mundo en constante transformación.
- Enseñarles a comprender el mundo que les rodea, conociendo y apreciando el desarrollo científico y tecnológico, así como el patrimonio cultural, artístico y medioambiental de la humanidad y a contribuir a su conservación y mejora.
- Educarles en valores, donde la persona sea el elemento esencial, desarrollando actitudes responsables, tolerantes, respetuosas y críticas frente a los comportamientos que impidan la convivencia pacífica.
- Fomentar el desarrollo de su libertad de pensamiento, de juicio, de sentimientos, así como la imaginación y la creatividad que se necesita para que sus talentos alcancen la plenitud y seguir siendo artífices de su destino.
- Prepararles para participar activamente durante toda su vida en un proyecto de sociedad democrática y libre, desarrollando sus competencias sociales y

fomentando el trabajo en equipo y la cooperación para el logro de objetivos comunes.

b.- En relación a nuestras familias y resto de la comunidad educativa

- Favorecer la relación y la confianza entre las familias y el Centro, promoviendo la colaboración en nuevos proyectos que nos acerquen y enriquezcan mutuamente.
- Abrir nuestras puertas al resto del mundo, para que nos conozcan, para que los conozcamos, para aprender todos de todos y crear, compartir y divertirnos juntos.

c.- En relación a nuestro centro y sus profesionales

- Avanzar y evolucionar hacia una escuela moderna y actual, ligada íntimamente al mundo en el que se desarrolla, donde el proceso de enseñanza-aprendizaje se construya sobre la actividad del alumno, su realidad vital, la evaluación continua y la creatividad.
- Fomentar el trabajo en equipo, la colaboración en todo tipo de proyectos con objetivos comunes, el reconocimiento del esfuerzo por mejorar, del compromiso y de las actitudes positivas hacia la convivencia del grupo.
- Fomentar la autonomía organizativa y pedagógica del centro dentro de los límites establecidos por las leyes, así como la actividad investigadora, creadora y la formación continua de los profesores, para que sean protagonistas motu propio de los nuevos retos de la enseñanza del siglo XXI.
- Dar a conocer al resto del mundo nuestro trabajo y nuestros proyectos educativos y como repercuten en el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros alumnos

d.- En relación a nosotros, como Equipo Directivo

- Liderar el centro con observancia de los principios organizativos de realismo, utilidad, rigurosidad, participación, flexibilidad, profesionalidad, eficiencia, eficacia y evaluación continua.
- Contribuir a una mejora de las relaciones personales entre los distintos componentes de la comunidad educativa para contribuir a mejorar el clima de convivencia del centro.
- Liderar con asertividad y en empatía hacia los demás, utilizando la inteligencia emocional como principal aliado en la resolución de problemas que se puedan derivar de nuestra gestión del centro educativo.

3.1.2. Principios educativos generales

El desarrollo del proceso educativo del IES Guadalerzas se inspira en los siguientes principios educativos recogidos en la LOE (2006) y la LOMCE (2013):

a) La calidad de la educación para todo el alumnado.
b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa,

la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, etc.
d) La concepción de la educación como aprendizaje permanente.
e) La adecuación de la educación a la diversidad de aptitudes, expectativas, intereses y necesidades del alumnado.
f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
g) El esfuerzo individual y motivación del alumnado.
h) El esfuerzo compartido por todos los miembros de la comunidad educativa. h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones educativas.
j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
k) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
l) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
m) El reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea, como factor esencial de la calidad de la educación.
n) El fomento de la innovación educativa.
o) La evaluación del conjunto del sistema educativo.
p) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en políticas educativas.
q) La cooperación de la Administraciones educativas con las corporaciones locales en políticas educativas.
r) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

3.1.3. Objetivos educativos generales

La actividad educativa se desarrollará atendiendo a los siguientes fines prescritos por la LOE (2006) y la LOMCE (2013):

a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades.
c) La educación en la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos.
d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
e) La formación para la paz, el respeto de los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente.
f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje.
g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España.
h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como del desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a situaciones cambiantes.

3.2. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS EDUCATIVOS ESPECÍFICOS DEL IES *GUADALERZAS.*

3.2.1. Principios y valores educativos específicos

a) Calidad: el proceso educativo estará regulado en todos los ámbitos del mismo (académico, comunicación centro-familia, orientación, gestión, atención a la diversidad, proyectos) por criterios de calidad que garanticen un servicio educativo óptimo.
b) Pluralidad e integración: serán principios que rijan la vida del centro, respetando la diversidad de procedencias, culturas, religiones, y favoreciendo el intercambio de experiencias entre los miembros de la comunidad educativa.
c) Igualdad y justicia: la educación, en el desarrollo de actividades, y la toma de decisiones, promoverá la igualdad efectiva entre las personas y no podrá prevalecer la discriminación por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
d) Tolerancia y respeto: el centro debe conseguir un clima educativo y de convivencia en el que alumnos, profesores, padres y demás miembros de la comunidad educativa se respeten y valoren positivamente.
e) Responsabilidad y esfuerzo: se fomentará la "cultura de la responsabilidad" de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus funciones. En concreto, se potenciará en los alumnos su parte de responsabilidad en su

proceso educativo, valorando la realización de las actividades necesarias para su aprendizaje y su vida tanto en el centro como fuera del mismo.

f) Participación: favorecer los cauces dirigidos a fomentar los procesos participativos de información, consulta y toma de decisiones, potenciando el trabajo asociativo de padres, profesores y alumnos, mejorando las relaciones entre centro y otras instituciones.
g) Autonomía y libertad: favorecer una educación que propicie la madurez integral del alumno para que, junto con un espíritu crítico, lo capacite en el ejercicio de la responsabilidad individual y social, y en la libre elección ante la diversidad de opciones académicas, profesionales, culturales que en la vida se ofrecen.
h) Innovación pedagógica: buscar nuevos caminos, a partir de la investigación didáctica del profesorado y el uso de las nuevas tecnologías, para mejorar los procesos educativos, encaminados a atender la diversidad del alumnado y a favorecer su integración personal, escolar y social.
i) Evaluación: el análisis continuo de los aspectos mejorables y de los aspectos positivos del funcionamiento del centro, encaminado a aumentar la satisfacción profesional y la motivación de todos los miembros de la comunidad educativa.

3.2.2. Fines educativos y prioridades de actuación

a) Calidad en el proceso de enseñanza y aprendizaje: seguir mejorando procedimientos que regulan distintos aspectos del proceso de enseñanza y aprendizaje, mediante la aplicación de la Norma ISO-UNE 9001/2000, con el fin de mejorar los servicios que se prestan a los distintos sectores de la comunidad educativa.
b) Inclusión educativa: diseñar fórmulas que den respuesta a la diversidad del alumnado, basadas en agrupamientos flexibles, innovación metodológica y utilización de nuevas tecnologías. Siempre intentando adaptar la respuesta educativa a la capacidad de aprendizaje real del alumno.
c) Acción tutorial y Orientación académico-profesional: serán el marco en el que se especifiquen los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de la tutoría, así como la línea de actuación a este respecto con los alumnos, familias y profesorado. Su objetivo principal será ayudar al desarrollo integral del alumnado realizando un seguimiento personalizado durante el proceso de enseñanza a través de las tutorías.
d) Plan de convivencia y responsabilidad educativa: el centro seguirá lo recogido en el Decreto 3/2008, de 08-01.2008, de la Convivencia escolar en Castilla- La Mancha, en la Ley ·3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del Profesorado, así como al Decreto 13/2013, de 21 de marzo de 2013, de Autoridad del Profesorado en Castilla-La Mancha, desarrollando un plan de convivencia basado en el respeto de las normas y en la resolución pacífica de los conflictos, utilizando la mediación y el diálogo para dicho fin.
e) Participación y comunicación: establecer líneas de comunicación y participación, entre otros cauces, a través de las nuevas tecnologías, para favorecer el

funcionamiento diario del centro docente y la coordinación entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

f) Formación del profesorado e innovación pedagógica y en TIC: seguir impulsado desde la Dirección del Centro el desarrollo de proyectos de innovación, las mejoras metodológicas y la utilización de nuevas tecnologías, como fundamentos de calidad de la práctica educativa.

3.2.3. Proyecto de Mejora integral de la convivencia en el centro.

La convivencia es un objetivo específico y fundamental de todo el proceso educativo que conlleva actitudes y comportamientos respetuosos, positivos y de consenso por parte de todos los sectores de la comunidad escolar. Su finalidad es la formación para una vida social adulta y la mejora del clima escolar.

La elaboración de un Plan de Convivencia implica un proceso de participación de toda la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias y personal no docente). Un Plan de Convivencia elaborado sin participación puede ser un documento técnicamente perfecto, pero difícilmente será una herramienta útil para la mejora de la convivencia en el centro escolar.

La participación es fundamental para lograr un plan sólido que sea asumido por el profesorado, el alumnado, las familias y por el personal no docente. Debe ser un documento estratégico que parta del diagnóstico de la convivencia en el centro y recoja las intencionalidades de la comunidad educativa para el desarrollo de una convivencia positiva.

El Plan de Convivencia se articula en torno a cinco ejes:

- ✓ Reflexión compartida sobre lo que entendemos por convivencia.
- ✓ Diagnóstico de la convivencia del centro que identifique sus puntos fuertes y áreas de mejora.
- ✓ Formulación de objetivos de carácter general.
- ✓ Diseño y puesta en marcha de acciones destinadas a la mejora de la convivencia.
- ✓ Seguimiento y evaluación de las acciones llevadas a cabo.

A.- OBJETIVOS:

1. Generar en el centro un clima de convivencia positiva en el que todos los miembros de la comunidad se sientan partícipes.
2. Elaborar y, cuando sea necesario, revisar las normas de convivencia del centro de forma conjunta y consensuada para fomentar las relaciones positivas en la comunidad educativa.
3. Proponer y planificar formación sobre aspectos relacionados con la convivencia positiva (interculturalidad, diversidad afectivo-sexual, educación emocional, gestión de conflictos, mejora de conductas…), dirigidos a todos los estamentos de la comunidad educativa, para proveerles de habilidades y recursos comunes que les ayuden a ser agentes activos de convivencia positiva en el centro.
4. Mejorar las relaciones del equipo docente, dotándole de mecanismos y herramientas de participación y comunicación, para incrementar el sentimiento de pertenencia al centro y la implicación en tareas comunes de las personas que componen el claustro.
5. Elaborar y poner en marcha estrategias para el adecuado tratamiento de los conflictos y para el aprendizaje de la resolución pacífica de los mismos

6. Promover la participación de todos los estamentos de la comunidad escolar y de otros agentes externos del entorno.
7. Implicar al alumnado activamente en la convivencia del Centro y aumentar la participación.
8. Favorecer la autorregulación del alumnado para reducir el número de conflictos, enseñando a mediar y resolver conflictos por sí mismos/as.
9. Desarrollar actitudes prosociales, de ayuda y convivencia en el alumnado en el Centro y tiempo libre.
10. Mejorar las relaciones del centro con las familias, deterioradas en los últimos años.

B.- DIAGNOSTICO DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

En el proceso de recogida de datos sobre la situación de la convivencia en nuestro centro, se realizaron diversas encuestas en las que se recogieron opiniones relativas a:

- El clima de convivencia que se vive en las aulas y en el centro en general.
- Las relaciones entre profesorado-alumnado, entre alumnos, entre profesorado y familias, entre personal no docente y familias o alumnado, entre profesorado y personal no docente.
- Los grados de satisfacción o desacuerdo sobre las normas recogidas en el centro o en las aulas y opiniones sobre su nivel de cumplimiento.
- Los aspectos más urgentes a tratar a nivel de convivencia y relaciones.
- Las actividades ya implantadas (reuniones de clase, Plan de Acción Tutorial, buzón de sugerencias, canales de comunicación entre equipo directivo, profesorado, personal no docente, alumnado y/o familias, actividades extraescolares para fomentar la convivencia, etc.).
- Los momentos y lugares donde se percibe pueda haber mayor conflictividad en las relaciones.
- Los estilos o prácticas docentes, las metodologías y enfoques de enseñanza utilizados que favorecen la participación de todos y todas.
- Las medidas de corrección/sanción que normalmente se utilizan en el centro con el alumnado disruptivo.

C.- CRITERIOS Y LINEAS DE ACTUACIÓN GENERALES

Una vez definidos los objetivos, en este apartado estableceremos cuáles son los criterios que guiarán las actuaciones del centro en materia de convivencia, así como las grandes líneas de actuación que se abordarán y se concretarán en acciones dentro de los planes anuales.

C.1.- CRITERIOS GENERALES

En principio, hay que acordar los criterios que van a orientar el diseño y puesta en práctica de las acciones que se desarrollen en el centro en materia de convivencia. A la hora de definir los criterios generales, es necesario tomar en consideración los estamentos implicados (profesorado, alumnado, familias, personal no docente, personas del entorno, etc.) y la multitud de interrelaciones entre estos.

También es preciso ser consciente de que los criterios generales de actuación pueden tener diferente importancia según afecten a unos estamentos o a otros. Así, por ejemplo, conviene que al inicio del trabajo en convivencia todo el profesorado del centro llegue a algunos acuerdos y compromisos básicos. La experiencia muestra que, si entre el profesorado no existen acuerdos sobre las cuestiones de fondo, que posteriormente

se concretarán en los ciclos, departamentos u otros órganos de coordinación, se vuelve muy complejo desarrollar de forma coherente la convivencia con el alumnado o con las familias. También debe hacerse especial mención a la importancia de promover la implicación de las familias.

El listado de posibles criterios generales es muy amplio. Pueden establecerse criterios sobre cómo y cuándo intervenir ante un conflicto, sobre cómo se fomentarán determinados valores como el respeto, la solidaridad, la tolerancia o la colaboración, cómo se impulsarán y valorarán determinadas acciones que contribuyen a la mejora y fomento de la convivencia positiva, o sobre cómo incluir el trabajo en convivencia en la actividad curricular y metodológica, así como criterios organizativos que promuevan la inclusión, el éxito escolar para todos y todas y el fomento de las relaciones positivas.

Se debería dar prioridad a la mediación, conciliación, reparación sobre la sanción. Las sanciones deben tener un valor educador y reparador, basado en la compresión del daño causado y en que lo justo es reparar lo dañado. Cada conflicto debería ser considerado como una oportunidad para aprender.

En relación con los procedimientos de elaboración de normas será prioritario lograr que se comprenda su utilidad y se reconozca que se proponen para el beneficio común.

Pueden establecerse criterios sobre las características y el desarrollo de las relaciones interpersonales, principios generales en las relaciones entre el profesorado, el profesorado y el alumnado, el profesorado y las familias, entre las familias, entre el alumnado... También acuerdos para fomentar las actitudes y comportamientos asertivos, para promover la implicación del alumnado, de todo el profesorado y de las familias en la gestión de la convivencia, para crear conciencia y sentimiento de pertenencia al centro.

C.2.- LINEAS DE ACTUACIÓN

Posteriormente a la determinación de los criterios, pueden establecerse unas líneas generales de actuación o aspectos sobre los que se va a incidir de manera prioritaria a lo largo de los cursos siguientes. Estas pueden ir variando a lo largo del tiempo, lo que se irá reflejando en las modificaciones que se vayan haciendo en este plan.

En líneas generales, se trataría de buscar líneas de trabajo en los niveles cognitivo, emocional, conductual y relacional, es decir, promover la convivencia positiva en el centro sin olvidar la respuesta educativa en las situaciones en las que se rompen las normas básicas de convivencia.

A continuación, se presentan clasificadas en cinco bloques algunas propuestas de líneas generales de actuación, o aspectos en los que incidir de manera prioritaria:

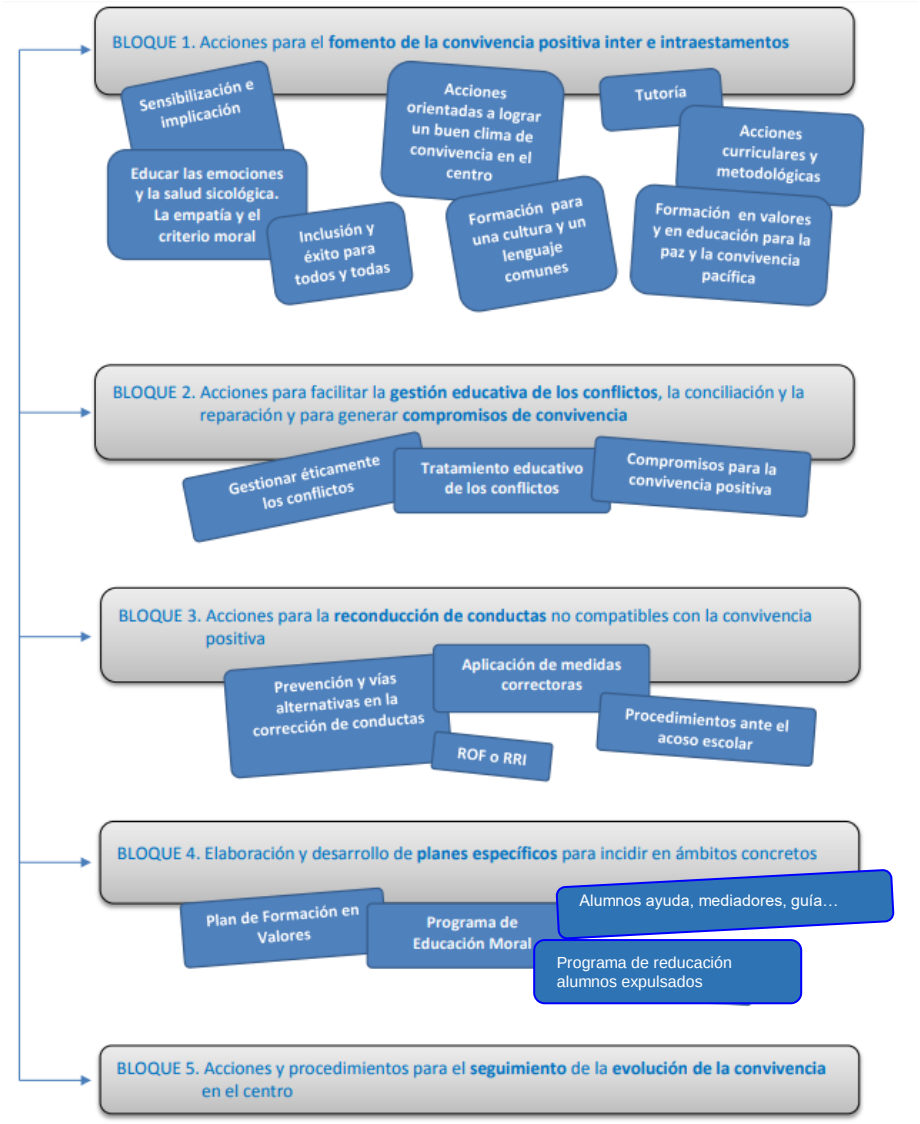

D.- CONCRECIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCÍA

D.1.- PLANIFICACIÓN ANUAL

Implementaremos distintas medidas en varios niveles de actuación, las medidas que de manera sistémica se llevarán a cabo en cada nivel son:

D.1.1- NIVEL INDIVIDUAL

- ✓ Hoja de reflexión en aula de convivencia
- ✓ Asignación de profesorado o estudiantes como tutor individual
- ✓ Elaboración de planes específicos para favorecer la autorregulación del comportamiento.
- ✓ Programa de reeducación de alumnos ayuda (ANEXO II)

D.1.2.- NIVEL DUAL

- ✓ Mediación escolar

D.1.3.- NIVEL GRUPAL y COMUNITARIO

- ✓ Programa alumnado-ayuda.
- ✓ Programa alumnado-guía.
- ✓ Programa de Profesor-guia
- ✓ Unidades didácticas específicas como acoso escolar, violencia de género, respeto diferencias, entre otras.
- ✓ Competiciones deportivas en recreos organizadas por los alumnos de 1º Bachillerato.
- ✓ Jornadas Culturales 2018
- ✓ Jornada solidaria 2018

D.1.4.-NIVEL FAMILIAR

- ✓ Jornada de Convivencia en el entorno natural. Concurso de migas manchegas
- ✓ Jornadas Culturales 2018
- ✓ Jornada Solidaria 2018
- ✓ Jornada de Puertas Abiertas 2018

La convivencia es objetivo formativo en sí mismo y no ha de entenderse solamente en el sentido de que sea un simple medio con vistas al aprovechamiento y progreso en los demás niveles de formación e instrucción. Como tal ha de ser tratada en el Proyecto Educativo de Centro, en el que se han de hacer explícitos los rasgos y características del modelo de convivencia, de relaciones y de trabajo que se aplica en el Centro Educativo, tanto en lo relativo a la convivencia interna dentro de cada sector (profesorado, equipo directivo, personal no docente, alumnado y familias), como de los diferentes sectores entre sí.

El PEC, debe fomentar la adquisición de capacidades y habilidades sociales, un clima de relaciones positivo y las estrategias necesarias para tratar los conflictos cuando se vislumbra su inicio, mediante sesiones de tutoría y dinámica grupal. Deberán disponerse tiempos escolares abiertos al diálogo, la expresión, la comunicación y el debate, con estructuras de clase más flexibles.

El programa está formado por distintas acciones que se han llevado a cabo con éxito y han mejorado notablemente la convivencia en centros escolares.

NIVEL INDIVIDUAL	
Conversación	- Conversación o contrato: los pasos a seguir para realizar una conversación a tenor del incumplimiento de normas son: advertencia, consecuencias, compromiso, coordinación, seguimiento y apoyo.

Fichas	- Hoja de reflexión: cosiste en una hoja o cuaderno (puede estar en las clases o en el pasillo) donde el alumno reflexiona sobre la conducta que ha tenido, las consecuencias y propone un compromiso de mejora (ANEXO 1). - Entrenamiento en habilidades sociales. Para ello podremos utilizar fichas (por ejemplo materiales de Vallés1, 2010): consiste en una serie de ejercicios para trabajar con el alumnado que demuestre carencias en HHSS, ya sea fuera o dentro del aula. Se han de combinar con role-play para afianzar y generalizar conductas. En principio, esta medida se utilizará de manera específica con el alumnado que lo necesite.
Economía de fichas	- Hoja de seguimiento: consiste en una hoja que lleva el alumno/a o que tiene el tutor/a en la que se evalúa el cumplimiento de una norma concreta previamente establecida. Esta hoja es entregada diaria o semanalmente a la familia para que también realice un seguimiento del compromiso. La hoja puede ser cumplimentada por el alumno/a (autoevaluación) y luego revisada por el profesor de cada hora o directamente por el mismo (heteroevaluación).
Tutor/a individual	- Tutoría individualizada: consiste en poner tutores individuales (pueden ser profesores o estudiantes mayores) continuos a estudiantes que presentan dificultades o carencias varias, para que a través de un contacto humano y conversaciones semanales, ayuden a prevenir o mejorar.
Otras estrategias	- Otras estrategias que ayudan clave del éxito son todas las destinadas a tener de expectativas positivas y apoyo incondicional, así como la colaboración docente y el bienestar emocional del alumno (Hattie, 2015) para ello ver materiales proyecto GOLDEN.
NIVEL DUAL	
Mediación	Es un medio alternativo de solución de controversias, en el cual un tercero (o terceros) neutral e imparcial, trata de acercar a las partes que tienen un conflicto, para que lleguen a un acuerdo, que es producto de sus voluntades, de forma que todos salen ganando. Sus características son que es voluntaria y sin imposiciones, sin búsqueda de soluciones ni culpables, los protagonistas son los alumnos y se enseña a resolver conflictos dialogando.
NIVEL GRUPAL Y COMUNITARIO	
Programa alumnos-ayuda	Es un proyecto en el que se selecciona y forma a una serie de alumnos de ESO que reúnan de forma excelente una serie de cualidades (como tener buenas habilidades sociales, ser buen compañero/a, inspirar confianza a los demás, ser responsable, noble, saber escuchar y tener predisposición a ayudar a los demás, entre otras muchas cualidades positivas). Se informa a la Comunidad educativa y se mantienen reuniones periódicas cada 15 días para evaluar el clima de convivencia del centro y los posibles problemas que puedan surgir, con el fin de planificar pequeñas

[1] VALLÉS ARÁNDIGA, A. (1999): *Desarrollando la inteligencia emocional I, II y III*. Madrid: EOS VALLÉS ARÁNDIGA, A., VALLÉS TORTOSA, C. (2010) *ESTIMA-TE 1,2,3,4,5 y 6*. Madrid: EOS.

	intervenciones como integrar a compañeros, aclarar malentendidos, escuchar a los demás, etc. con el fin de mejorar la convivencia en el Centro, a través de prestar su ayuda y apoyo a los demás, en algunos momentos que tengan libres.
Programa alumnado-guía	Consiste en un proyecto que empodera a los estudiantes, les ayuda a mejorar académicamente y a ser mejor persona. Para ello un estudiante mayor acompaña y guía a uno más pequeño, en algunos casos a dos. Los cursos preferentes son para guías son 3º-4º de ESO, FPB, con los de 1º de ESO. Los guías se comprometen a venir todo el curso, a estar guiando medio recreo a la semana más o menos. También una tarde al trimestre a la convivencia-formación y a las excursiones, y a sonreír siempre que encuentre a su guiad@, o en hacer un guiño o gesto. Y viceversa.
Programa de reeducación alumnos expulsados	Atendiendo a las NCOF por las cuales se regula la convivencia de los centros y en concreto la disciplina, nuestro centro ha desarrollado este programa para atender a los alumnos que son expulsados por acumulación de sanciones. Este programa lo que pretende es que los alumnos sean expulsados dentro del centro educativo y ser atendidos para iniciar una reflexión de por qué han generado el conflicto y se ha llegado a la sanción, también incluye a las familias ya que son citadas por el orientador para informarles y tomar medidas conjuntas sobre el alumno. Este programa queda más detallado en el ANEXO II.
Concurso de convivencia	Consiste en una competición entre todas las clases de primaria en la que el profesorado, alumnado y personal de limpieza puntúan una serie de aspectos como son hacer las tareas en casa, en clase, limpieza, castigos y recreos. Al final de la quincena, se elabora el ranking y se ve que clase lleva más puntos, para que la que vaya primera a final de curso obtenga un premio.
Unidades didácticas específicas	Aprovecharemos la hora de tutoría, para realizar unidades didácticas sobre convivencia. Algunas de ellas serán: - Bully Dance, para la prevención del acoso escolar. - Autoestima, para la evaluación y desarrollo de la misma. - Habilidades sociales, para trabajar diferentes aspectos, como escucha, asertividad, resiliencia, etc.
Otras medidas	Además, es importante cuidar la co-elaboración de normas de aula con el modelo de los 3 pasos (advertencia, reparación, sanción), la dinámica de grupo (utilizando cuñas, mesetas, técnicas…). También se pueden añadir comisiones de convivencia de aula rotativas para implicar en la gestión de la convivencia a los estudiantes, o el diario de aula para ayudar a la coordinación entre el profesorado. La gestión de la convivencia se puede hacer desde la enseñanza y el aprendizaje del funcionamiento democrático a través de asambleas partiendo de casos o hasta formales y cargos de aula, y realizándolas de la manera más formal posible con su lectura de actas, secretario, moderador, etc. También el uso de metodologías que favorezcan la autorregulación grupal como los grupos cooperativos, aprendizaje servicio.

	Se crea una comisión mixta de convivencia (formada por alumnado, profesorado y familias) y se analizan problemas que aqueja al centro y se crea una norma para ello (siguiendo los criterios de Flecha2, 2007), elaborando un diagrama para su cumplimiento, y posteriormente de forma compartida se elabora e implementa una campaña con charlas, carteles, videos… para su promover su cumplimiento. Una vez hecho todo el alumno de la comisión van por las clases comunicando los acuerdos, para ponerlo en marcha. Pasado un tiempo la comisión lo evalúa.
Competiciones deportivas en los recreos	Consiste en desarrollar una serie de campeonatos de deportes colectivos para fomentar la convivencia y participación de los alumnos. En nuestro caso está organizado por el Departamento de Educación Física en colaboración con los alumnos de 1º Bachillerado, ya que dentro de la asignatura tienen como contenido la organización y gestión de eventos deportivos, por lo que conseguimos un doble objetivo, por un lado desarrollar un proyecto de enseñanza para unos alumnos, y a la vez se mejora la convivencia de todo el centro, ya que suelen participar muchos alumnos en estas competiciones tanto activamente como a la hora de visionar las competiciones, evitándose así algunos de los conflictos que tradicionalmente se generaban en este momento de esparcimiento.
Jornadas Culturales	Las jornadas Culturales se van a desarrollar por primera vez durante este curso, el objetivo es fomentar la convivencia y participación tanto de los alumnos, como de las familias en las actividades del centro. Se van a desarrollar una serie de talleres y de visitas didácticas que van a permitir además de adquirir ciertos conocimientos a los alumnos de mejorar su convivencia, ya que se rompe la dinamia del día a día del aula y se trabajan otra serie de valores que se consideran importantes a la hora de que el alumno adquiera los objetivos propios de la etapa educativa en la que se encuentra. La programación de las actividades queda detallada en el ANEXO III
Jornada Solidaria	La jornada solidaria se lleva realizando durante los últimos años, consiste en preparar una serie de actividades que fomenten la solidaridad de nuestros alumnos con aquellas personas que más lo necesitan, a la vez que hacemos esto también estamos fomentando la convivencia y la participación del alumnado, por lo que este tipo de actividades suele ser bastante enriquecedora para los alumnos. La jornada se divide en varias actividades: carrera solidaria, torneos deportivos solidarios, mercadillo solidario, etc. Durante toda la mañana se está recaudando dinero mediante la participación y convivencia de nuestros alumnos para valorizar los valores humanos de estos. ANEXO IV
Grupo de trabajo de profesores del centro	Durante este curso escolar se solicitó al CRFP un grupo de trabajo para trabajar la convivencia del centro, en el que está participando un grupo numeroso de profesores que están participando en muchos de los programas de convivencia que hay en el centro en

	este curso (alumnos ayuda, mediadores, alumnos guía, profesores guía, proyecto de reeducación, jornadas culturales…) ayudando a mejorar y reforzar este ámbito educativo que necesita de muchos recursos humanos para poder llevarlo a cabo con eficacia.
NIVEL FAMILIAR	
Jornada Convivencia-Concurso de Migas	Esta jornada se desarrollará también por primera vez durante este curso. Creemos que existe una gran distancia entre las familias y el centro, por lo que el clima de convivencia en ocasiones no es el adecuado, se ha probado a organizar actividades que mejoren la convivencia y la participación de la familia (escuela de familias, cursos…) pero hay poca aceptación a esta actividad, por lo que propone una actividad en sábado para que puedan asistir todas las familias. Se trata de una jornada de convivencia en el campo y en esta ocasión la excusa era un concurso de migas, por lo que se organiza por parte del instituto esta actividad en la que participan alumnos, profesores y familias.
Jornada de puertas abierta	Según queda recogido en el plan de transito de primaria a secundaria del centro (ANEXO V) en el mes de Mayo se realizaran jornadas de puertas abiertas, no solo para los alumnos de nueva incorporación, sino para aquellos padres que quieran conocer el centro y recibir la información que requieran durante esas jornadas y les sea necesaria, además esto serviría para acercar más las familias al centro y mejorar el clima de convivencia que debe haber entre ambas partes.

D.2.- DIFUSIÓN

El éxito en el logro de los objetivos del Plan de Convivencia requiere que todos los miembros de la comunidad educativa los conozca. Por ello:

a) En la página web del centro se puede encontrar el Plan de Convivencia. Se ofrece la posibilidad de opinar, sugerir y hacer propuestas para la mejora del Plan de Convivencia, a través del correo de contacto que aparece en esta página.

b) El centro dispone de un documento-resumen que incluye los aspectos más relevantes del Proyecto Educativo y del Plan de Convivencia del centro. Este documento está a disposición de todos los miembros de la comunidad escolar y se proporciona de manera sistemática, en el momento de la acogida a todas las personas que se incorporan a la comunidad educativa (alumnado, familias, profesorado, personal de administración y servicios…). En el cuadernillo se describe la normativa de convivencia básica.

c) Reuniones del principio de curso. Entre los temas que se tratan en las reuniones de principio de curso con las familias, alumnado, claustro, asociación de padres de alumnos…, se incluyen algunos de los aspectos más relevantes del Plan de Convivencia del Centro y de su concreción anual.

d) Dentro de la programación de actividades del Plan Tutorial, en una de las sesiones de tutoría, se analizan los objetivos y líneas de actuación del Plan de Convivencia del Centro, así como los objetivos y actividades de convivencia anual, concretando en lo que se va a trabajar de manera específica en cada grupo.

e) Anualmente se incluirá entre las actividades de las jornadas culturales al menos una actividad destinada a desarrollar alguno de los objetivos del Plan de Convivencia.

f) El plan de convivencia también tendrá difusión en los principales órganos de participación del centro como son el claustro de profesores y el consejo escolar y habrá un momento para opinar, sugerir y hacer propuestas para la mejora de este plan.

E.- EVALUACIÓN

El Equipo directivo a través de la evaluación interna del centro realizará la evaluación del Plan de Convivencia al menos una vez cada tres años revisando los siguientes aspectos:

a) Grado de conocimiento del Plan de Convivencia por parte de la comunidad educativa. Ha de tenerse en cuenta que sus miembros van variando. Por ello, cada curso la dirección pasará un cuestionario al alumnado y a las familias a través de la evaluación interna del centro.

b) Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización. Según los resultados del cuestionario el equipo directivo decidirá si mantener los procedimientos de difusión y sensibilización que se están utilizando o propondrá otros.

c) Grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa. Con frecuencia anual se pasará cuestionario para recoger el grado de satisfacción de los distintos sectores de la comunidad educativa en relación a las acciones que se están llevando a cabo para lograr un clima de convivencia que facilite el bienestar y el sentido de pertenencia al centro de todos y todas.

d) Evolución de la convivencia en el centro. Trimestralmente la dirección del centro elaborara un informe de Convivencia con las situaciones de ruptura de la convivencia que se hayan producido en el centro, así como de las medidas adoptadas, haciendo un estudio anual de los datos obtenidos. Los datos se irán analizando, haciendo una valoración de la evolución del número y tipo de situaciones de ruptura de la convivencia, del tipo de medidas adoptadas y de las intervenciones realizadas. Se realizarán análisis comparativos entre cursos para detectar tendencias y se harán las correspondientes propuestas de revisión del Plan de Convivencia o de la forma en que se está desarrollando. e) El Plan de Convivencia se actualizará cuando las características del contexto varíen y cuando, en base a datos objetivos, se considere que no está cumpliendo suficientemente sus funciones.

4. OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO

El Instituto de Enseñanza Secundaria Guadalerzas es de titularidad Pública, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha e imparte los niveles de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación profesional Básica, Formación Profesional de Grado Medio y Formación profesional de Grado Superior

En la actualidad (curso 2021/2022) cuenta con un total de, 4 unidades de 1º ESO, 4 unidades de 2º ESO, 3 unidades de 3ºESO, 3 unidades de 4ºESO, 1º y 2º de Bachillerato de humanidades y ciencias sociales, 1º y 2º de bachillerato de Ciencias, 1º y 2º de FP básica, 1º y 2º de CF Grado Medio y 1º y 2º de CF de Grado Superior

El número de alumnos del centro son 570 y 56 profesionales a su cargo (Profesores, orientador y equipo directivo)

Para la correcta planificación del trabajo en todas las etapas, el Claustro de Profesores ha diseñado Programaciones Didácticas específicas para cada una de las

materias, cuyo fin es la consecución de las competencias básicas adaptadas a los niveles en los que nos encontramos.

Dichas Programaciones Didácticas, junto con su Propuesta Curricular, aunque forman parte del Proyecto Educativo del Centro, se publican en un documento aparte para favorecer su consulta y evaluación continua.

No obstante, a continuación, se recoge la oferta educativa del centro, divididas por etapas:

PRIMER CICLO DE LA ESO (1º, 2º Y 3º ESO)

La oferta educativa queda establecida en el Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

1. Primer curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Los alumnos cursarán, como mínimo, diez materias con la siguiente distribución específica:

- Grupo I. Materias troncales generales: Biología y Geología; Geografía e Historia; Lengua Castellana y Literatura; Matemáticas; Primera Lengua Extranjera. Los alumnos deben cursar las cinco materias de este grupo.
- Grupo II. Materias específicas obligatorias: Educación Física; Educación Plástica, Visual y Audiovisual; Música; Religión o Valores Éticos. Los alumnos deben cursar las cuatro materias de este grupo.
- Grupo III. Materias específicas de opción y de libre configuración autonómica: Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial; Segunda Lengua Extranjera: francés; Tecnología Creativa. Los alumnos deben elegir y cursar una materia de este grupo.

2. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Los alumnos cursarán, como mínimo, once materias con la siguiente distribución específica:
- Grupo I. Materias troncales generales: Física y Química; Geografía e Historia; Lengua Castellana y Literatura; Matemáticas; Primera Lengua Extranjera. Los alumnos deben cursar las cinco materias de este grupo.
- Grupo II. Materias específicas obligatorias: Educación Física; Educación Plástica, Visual y Audiovisual; Música; Religión o Valores Éticos; Tecnología. Los alumnos deben cursar las cinco materias de este grupo.
- Grupo III. Materias específicas de opción y de libre configuración autonómica: Cultura Clásica; Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial; Segunda Lengua Extranjera: Francés; Taller de Arte y Expresión. Los alumnos deben elegir y cursar una materia de este grupo.

3. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Los alumnos cursarán, como mínimo, diez materias con la siguiente distribución específica:

- Grupo I. Materias troncales generales: Biología y Geología; Física y Química; Geografía e Historia; Lengua Castellana y Literatura; Primera Lengua Extranjera.
En la asignatura de Matemáticas, los alumnos elegirán una de las siguientes materias de opción:
a) Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas.
b) Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas.
Los alumnos deben cursar seis materias en este grupo, según se dispone.
- Grupo II. Materias específicas obligatorias: Educación Física; Tecnología; Religión o Valores Éticos. Los alumnos deben cursar las tres materias de este grupo.
- Grupo III. Materias específicas de opción y de libre configuración autonómica: Cultura Clásica; Música Activa y Movimiento; Segunda Lengua Extranjera: Francés. Los alumnos deben elegir y cursar una materia de este grupo.

En el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, todos los grupos de alumnos contarán con una sesión de tutoría semanal en su horario lectivo.
Las materias específicas Cultura Clásica e Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial solo se podrán cursar una vez durante el ciclo.

SEGUNDO CICLO DE LA ESO (4º ESO)

El segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria comprende el cuarto curso de la etapa, en el que los alumnos cursarán, como mínimo, once materias con una distribución específica ordenada en función de la opción elegida.

1. Opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato.

- Grupo I. Materias troncales generales: Geografía e Historia; Lengua Castellana y Literatura; Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas; Primera Lengua Extranjera. Los alumnos deben cursar las cuatro materias de este grupo.
- Grupo II. Materias troncales de opción: Biología y Geología; Economía; Física y Química; latín. Los alumnos deben elegir y cursar dos materias de este grupo.
- Grupo III. Materias específicas obligatorias: Educación Física; Filosofía; Religión o Valores Éticos. Los alumnos deben cursar las tres materias de este grupo.
- Grupo IV. Materias específicas de opción y de libre configuración autonómica: Artes Escénicas y Danza; Cultura Científica; Cultura Clásica; Educación Plástica, Visual y Audiovisual; Música; Segunda Lengua Extranjera: francés; Tecnología Robótica; Tecnologías de la Información y la Comunicación. Los alumnos deben elegir y cursar dos materias de este grupo.

2. Opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional.

- Grupo I. Materias troncales generales: Geografía e Historia; Lengua Castellana y Literatura; Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas; Primera Lengua Extranjera. Los alumnos deben cursar las cuatro materias de este grupo.
- Grupo II. Materias troncales de opción: Tecnología, con carácter preceptivo; y una materia a elegir entre las siguientes: Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional; Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial. Los alumnos deben cursar dos materias de este grupo, según se dispone.
- Grupo III. Materias específicas obligatorias: Educación Física; Religión o Valores Éticos; Tecnologías de la Información y la Comunicación. Los alumnos deben cursar las tres materias de este grupo.
- Grupo IV. Materias específicas de opción: Artes Escénicas y Danza; Cultura Científica; Cultura Clásica; Educación Plástica, Visual y Audiovisual; Filosofía; Música; Segunda Lengua Extranjera: francés. Los alumnos deben elegir y cursar dos materias de este grupo.

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE (PMAR)

Los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se desarrollarán a partir de segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria. En dichos programas se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias diferente a la establecida con carácter general, con la finalidad de que los alumnos puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria, en cualquiera de las opciones, y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La Organización del Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
El Programa se organizará por materias diferentes a las establecidas con carácter general. Se establecen al menos tres ámbitos específicos compuestos por las siguientes materias:

1) Ámbito de carácter lingüístico y social: incluirá, al menos, las materias troncales Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia.
2) Ámbito de carácter científico y matemático: incluirá, al menos, las materias troncales Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas.
3) Ámbito de lenguas extranjeras.

Para el desarrollo de estos Programas se crearán grupos específicos para el alumnado. Estos grupos tendrán, además, un grupo de referencia con el que cursará las materias no pertenecientes al bloque de asignaturas troncales. Cada programa deberá especificar la metodología, la organización de los contenidos y de las materias y las actividades prácticas que garanticen el logro de los objetivos de la etapa y la adquisición delas competencias que permitan al alumnado promocionar a cuarto curso al finalizar el Programa y obtener, en su caso, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Además, se potenciará la acción tutorial como recurso educativo que pueda contribuir de una manera especial a subsanar las dificultades de aprendizaje y a atender las necesidades educativas de los alumnos.

BACHILLERATO

La oferta educativa queda establecida en el Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Las modalidades de Bachillerato ofertadas en nuestro centro son:

a) Ciencias. Con dos itinerarios: Ciencias de la Salud y Ciencias e Ingeniería.
b) Humanidades y Ciencias Sociales. Se estructura en dos itinerarios: Humanidades y Ciencias Sociales.

El conjunto de asignaturas del Bachillerato se estructura en materias troncales, específicas y de libre configuración autonómica. El bloque de asignaturas troncales comprende dos grupos: materias generales y materias de opción. El bloque de asignaturas específicas se configura en tres grupos de materias: de itinerario, comunes y obligatorias, siendo su organización para primer curso de Bachillerato la siguiente:

a) Modalidad de Ciencias.

- Grupo I. Materias troncales generales: Filosofía; Lengua Castellana y Literatura I; Primera Lengua Extranjera I; Matemáticas I. Los alumnos deben cursar las cuatro materias de este grupo.
- Grupo II. Materias troncales de opción: Física y Química, con carácter preceptivo; y una materia a elegir entre las siguientes: Biología y Geología; Dibujo Técnico I. Los alumnos deben cursar dos materias de este grupo según se dispone.
- Grupo III. Materias específicas de itinerario: Anatomía Aplicada; Dibujo Artístico I; Segunda Lengua Extranjera I: Francés; Tecnología Industrial I; materia troncal no cursada. Los alumnos han de elegir una materia de este grupo.
- Grupo IV. Materias específicas comunes: Cultura Científica; Religión; Segunda Lengua Extranjera I: Francés; Tecnologías de la Información y Comunicación I. Los alumnos han de elegir una materia de este grupo.
- Grupo V. Materias específicas obligatorias: Educación Física, que los alumnos deben cursar con carácter preceptivo.

b) Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

- Grupo I. Materias troncales generales: Filosofía; Lengua Castellana y Literatura I; Primera Lengua Extranjera I. Los alumnos deben cursar estas tres materias y la siguiente en función del itinerario elegido: Latín I (itinerario de humanidades); Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I (itinerario de ciencias sociales).
- Grupo II. Materias troncales de opción: Historia del Mundo Contemporáneo, con carácter preceptivo; y una materia a elegir entre las siguientes: Economía; Griego I; Literatura Universal. Los alumnos deben cursar dos materias de este grupo según se dispone.
- Grupo III. Materias específicas de itinerario: Segunda Lengua Extranjera I: Francés; materia troncal no cursada; Lenguaje y Práctica Musical. Los alumnos han de elegir una materia de este grupo.
- Grupo IV. Materias específicas comunes: Cultura Científica; Religión Segunda Lengua Extranjera I: Francés; Tecnologías de la Información y Comunicación I. Los alumnos han de elegir una materia de este grupo.

- Grupo V. Materias específicas obligatorias: Educación Física, que los alumnos deben cursar con carácter preceptivo.

En cuanto a la organización del segundo curso de Bachillerato.

a) Modalidad de Ciencias.

- Grupo I. Materias troncales generales: Historia de España; Lengua Castellana y Literatura II; Primera Lengua Extranjera II; Matemáticas II. Los alumnos deben cursar las cuatro materias de este grupo.
- Grupo II. Materias troncales de opción: Física (itinerario de ciencias e ingeniería) o Biología (itinerario de ciencias de la salud), con carácter preceptivo en función del itinerario elegido; y una materia a elegir entre las siguientes: Dibujo Técnico II; Geología; Química. Los alumnos deben cursar dos materias de este grupo según se dispone.
- Grupo III. Materias específicas de itinerario y comunes: Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente; Dibujo Artístico II; Fundamentos de Administración y Gestión; Historia de la Filosofía; Historia de la Música y de la Danza; Imagen y Sonido; Psicología; Segunda Lengua Extranjera II: Francés; Tecnología Industrial II; Tecnologías de la Información y la Comunicación II; materia troncal no cursada. Los alumnos han de elegir dos materias de este grupo.

b) Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

- Grupo I. Materias troncales generales: Historia de España; Lengua Castellana y Literatura II; Primera Lengua Extranjera II. Los alumnos deben cursar estas tres materias y la siguiente en función del itinerario elegido: Latín II (itinerario de humanidades); Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I (itinerario de ciencias sociales).
- Grupo II. Materias troncales de opción: una materia a elegir entre Historia de la Filosofía y Economía de la Empresa; y una materia a elegir entre las siguientes: Geografía; Griego II; Historia del Arte. Los alumnos deben cursar dos materias de este grupo, según se dispone.
- Grupo III. Materias específicas de itinerario y comunes: Fundamentos de Administración y Gestión; Historia de la Música y de la Danza; Imagen y Sonido; Psicología; Segunda Lengua Extranjera II: Francés; Tecnologías de la Información y la Comunicación II; materia troncal no cursada. Los alumnos han de elegir dos materias de este grupo.

CFGM "APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL"

La oferta educativa queda establecida en el Decreto 47/2014, de 17/06/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Siendo los módulos profesionales ofertados los siguientes:

1ER CURSO	Hrs	2º CURSO	Hrs
0404. Fundamentos Agronómicos	230	0479. Control fitosanitario	110
0409. Principios de sanidad vegetal	94	0833. Aprovechamiento del medio natural	190
0832. Repoblaciones forestales y tratamientos selvícolas	185	0834. Conservación de las especies cinegéticas y piscícolas	124
0835. Producción de planta forestal en vivero	140	0836. Prevención de incendios forestales	70
0837. Maquinaria e instalaciones forestales	165	0838. Uso público en espacios naturales	80
0839. Formación y orientación laboral	82	0840. Empresa e iniciativa emprendedora	66
CLM0023. Inglés técnico para los ciclos formativos de grado medio de la familia profesional Agraria	64	0841. Formación en centros de trabajo	400

CFGS "GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL"

La oferta educativa queda establecida en el Decreto 113/2012, de 26/07/2012, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Siendo los módulos profesionales ofertados los siguientes:

1ER CURSO	Hrs	2º CURSO	Hrs
Botánica agronómica.	97	Topografía agraria.	80
Fitopatología.	112	Gestión de los aprovechamientos del medio forestal.	139
Maquinaria e instalaciones agroforestales.	207	Gestión cinegética.	80
Técnicas de educación ambiental.	85	Gestión de la pesca continental.	55
Gestión y organización del vivero forestal.	138	Gestión de la conservación del medio natural.	100
Gestión de montes.	175	Defensa contra incendios forestales.	80
Formación y orientación laboral.	82	Empresa e iniciativa emprendedora.	66
Inglés técnico para los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional Agraria.	64	Proyecto de gestión forestal y conservación del medio.	40
		Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.)	400

FP BÁSICA "APROVECHAMIENTOS FORESTALES"

La oferta educativa queda establecida en el Decreto 76/2014, de 01/08/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Básica, correspondiente al Título Profesional Básico en Aprovechamientos Forestales, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Siendo los módulos profesionales ofertados los siguientes:

1ER CURSO	HORAS TOTAL	HORAS SEM.	2º CURSO	HORAS TOTAL	HORAS SEM.
3053. Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.	195	6	3056. Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.	130	5
3119. Trabajos de aprovechamientos forestales.	190	6	3118. Repoblación e infraestructura forestal.	135	5
3121. Recolección de productos forestales.	190	6	3120. Silvicultura y plagas.	135	5
3009. Ciencias aplicadas I	160	5	3059. Ciencias aplicadas II.	160	6
3011. Comunicación y sociedad I.	160	5	3012. Comunicación y sociedad II.	165	6
Tutoría.	65	2	Tutoría.	25	1
			CLM0041. Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial.	50	2
			3122. Formación en centros de trabajo.	240	

5. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

5.1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO.

Los criterios para la realización de los horarios son los siguientes:

1º. La búsqueda de agrupamientos heterogéneos, aunque la mezcla de optativas complique la realización del mismo.
2º. Buscar cierto equilibrio en lo referente al reparto horario de las materias, evitando en lo posible que más del 50% de las horas coincidan en la última hora.
3º. Evitar en lo posible, que aquellas asignaturas que tengan dos horas lectivas semanales coincidan en días consecutivos.
4º. Conseguir que los profesores a media jornada no tengan clase dos días a la semana.
5º Intentar hacer coincidir las tutorías en un mismo nivel educativo en el mismo día, para favorecer ciertas actividades
6º Intentar hacer coincidir materias troncales de los grupos de un nivel para favorecer la atención a la diversidad.

Durante este curso escolar hemos mantenido la distribución en 6 sesiones de 55 minutos cada una, a la cual hay que añadirle un recreo de 30 minutos, quedando el horario general de la siguiente manera:

SESIONES LECTIVAS	HORARIO
PRIMERA SESIÓN	8:30-9:25
SEGUNDA SESIÓN	9:25-10:20
TERCERA SESIÓN	10:20-11:15
RECREO	11:15-11:45
CUARTA SESIÓN	11:45-12:40
QUINTA SESIÓN	12:40-13:35
SEXTA SESIÓN	13:35-14:30

5.2. CRITERIOS PARA AGRUPAMIENTOS.

El principio general que se sigue para realizar los agrupamientos es el de conseguir grupos heterogéneos, aunque este principio complique la realización de los horarios. Para dicho fin se tienen en cuenta los siguientes criterios:

a) Número de alumnos repetidores por grupo.
b) Número de alumnos Acneaes.
c) Optativas.
d) Lugar de procedencia.
e) Equilibrio, en lo posible del número de alumnos y alumnas.
f) Recomendaciones recogidas en las juntas de Evaluación final y extraordinaria del curso anterior. Información de los colegios de Primaria (en el caso de agrupamientos de 1º ESO).
g) Conocimiento de la situación disciplinaria por parte de Jefatura de Estudios.
h) Medidas especiales de atención a la diversidad.

Los cambios de grupo que se realicen, serán a propuesta de los Tutores una vez conocidos los resultados de la Evaluación Inicial y la opinión de la respectiva Junta de Evaluación. Jefatura de Estudios también podrá proponer cambios de grupo.

5.3. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

A fecha de hoy, el centro cuenta con algún servicio complementario como es el transporte escolar. En un futuro, si se consolidan los acuerdos tomados con el Ayuntamiento de Los Yébenes, el centro contará con una residencia escolar destinada a los alumnos de ciclo formativo que vienen a estudiar a nuestro centro y que demandan este servicio,

Hay que indicar que el Ayuntamiento, a través de una empresa concesionaria, realizaría este servicio que es ajeno al centro pero que prestaría servicio a algunos de sus alumnos, por lo que no tiene ninguna relación organizativa ni económica con el mismo, pero sí es una herramienta fundamental para nosotros como elemento fijador de matrícula, que, de otro modo, aprovecharían otros centros que ofertan este tipo de ciclos formativos en las cercanías de la localidad.

5.4. ASIGNACIÓN DE ESPACIOS.

El reparto de espacios se organiza por aulas-grupo en todas las etapas. Con esto se intenta evitar pérdidas de tiempo, ajetreo por los pasillos, ruidos, etc., siendo el profesor el que se desplaza en lugar del alumno. En la distribución se ha tenido en cuenta que los alumnos de primer ciclo estén lo más controlados posibles. Todas las aulas del centro disponen de cañones proyectores y audio.

La materia de Educación Física podrá utilizar el pabellón polideportivo municipal como espacio para desarrollar su actividad académica, según compromiso adquirido con el Ayuntamiento de Los Yébenes, beneficiándose este a su vez del Gimnasio del centro para realizar actividades deportivas en horario extraescolar. El pabellón se encuentra a unos 200 metros del centro. (Cfr. Convenio oficial de colaboración).

Salas para visitas de padres: 4 salas distribuidas por todo el edificio. Ante la completa ocupación, existe la posibilidad de utilizar los despachos del equipo directivo. Existen Normas Específicas para las Aulas Althia y la Biblioteca (Cfr. NCOF)

Por otro lado, los alumnos de FP, podrán realizar prácticas de diversos módulos en una parcela cedida por el Ayuntamiento para tal fin en las inmediaciones del Instituto, según acuerdo firmado con esta entidad, y en el MUP "Dehesa del Madroñal" dependiente del Ayuntamiento de Orgaz para la realización de prácticas por parte de los alumnos de Formación Profesional, según acuerdo firmado con esta entidad.

En cuanto a la distribución de los espacios y aulas dentro quedaría según el esquema que se muestra a continuación:

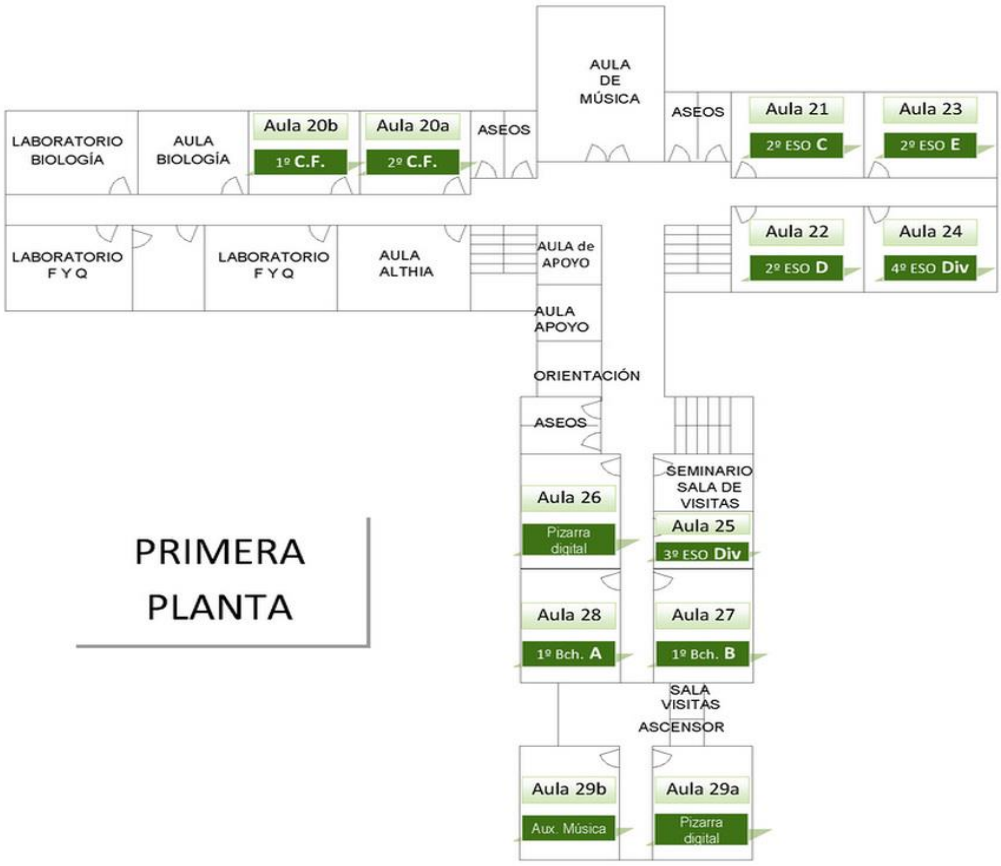
AULA DE MÚSICA
LABORATORIO BIOLOGÍA
AULA BIOLOGÍA
Aula 20b
1º C.F.
Aula 20a
2º C.F.
ASEOS
ASEOS
Aula 21
2º ESO C
Aula 23
2º ESO E
LABORATORIO F Y Q
LABORATORIO F Y Q
AULA ALTHIA
AULA de APOYO
Aula 22
2º ESO D
Aula 24
4º ESO Div
AULA APOYO
ORIENTACIÓN
ASEOS
SEMINARIO SALA DE VISITAS
Aula 26
Pizarra digital
Aula 25
3º ESO Div
PRIMERA PLANTA
Aula 28
1º Bch. A
Aula 27
1º Bch. B
SALA VISITAS
ASCENSOR
Aula 29b
Aux. Música
Aula 29a
Pizarra digital

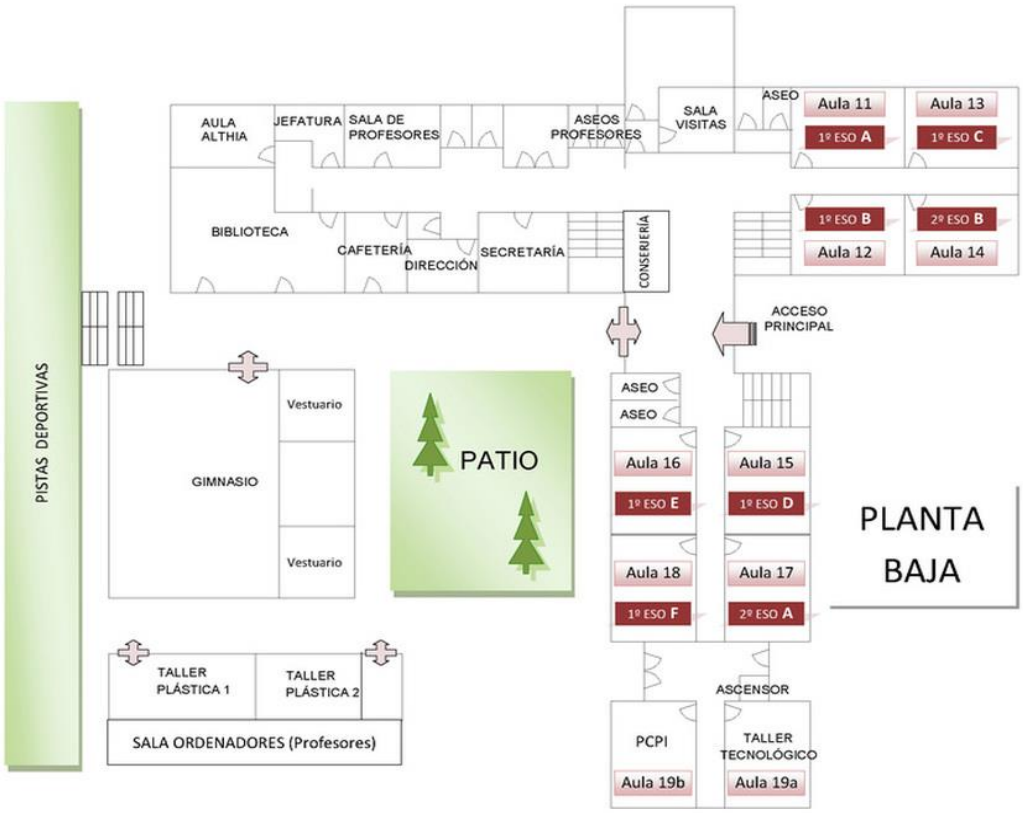
AULA ALTHIA
JEFATURA
SALA DE PROFESORES
ASEOS PROFESORES
SALA VISITAS
ASEO
Aula 11
1º ESO A
Aula 13
1º ESO C
BIBLIOTECA
CAFETERÍA
DIRECCIÓN
SECRETARÍA
CONSERJERÍA
1º ESO B
Aula 12
2º ESO B
Aula 14
ACCESO PRINCIPAL
PISTAS DEPORTIVAS
Vestuario
GIMNASIO
Vestuario
PATIO
ASEO
ASEO
Aula 16
1º ESO E
Aula 15
1º ESO D
PLANTA BAJA
Aula 18
1º ESO F
Aula 17
2º ESO A
TALLER PLÁSTICA 1
TALLER PLÁSTICA 2
SALA ORDENADORES (Profesores)
ASCENSOR
PCPI
Aula 19b
TALLER TECNOLÓGICO
Aula 19a

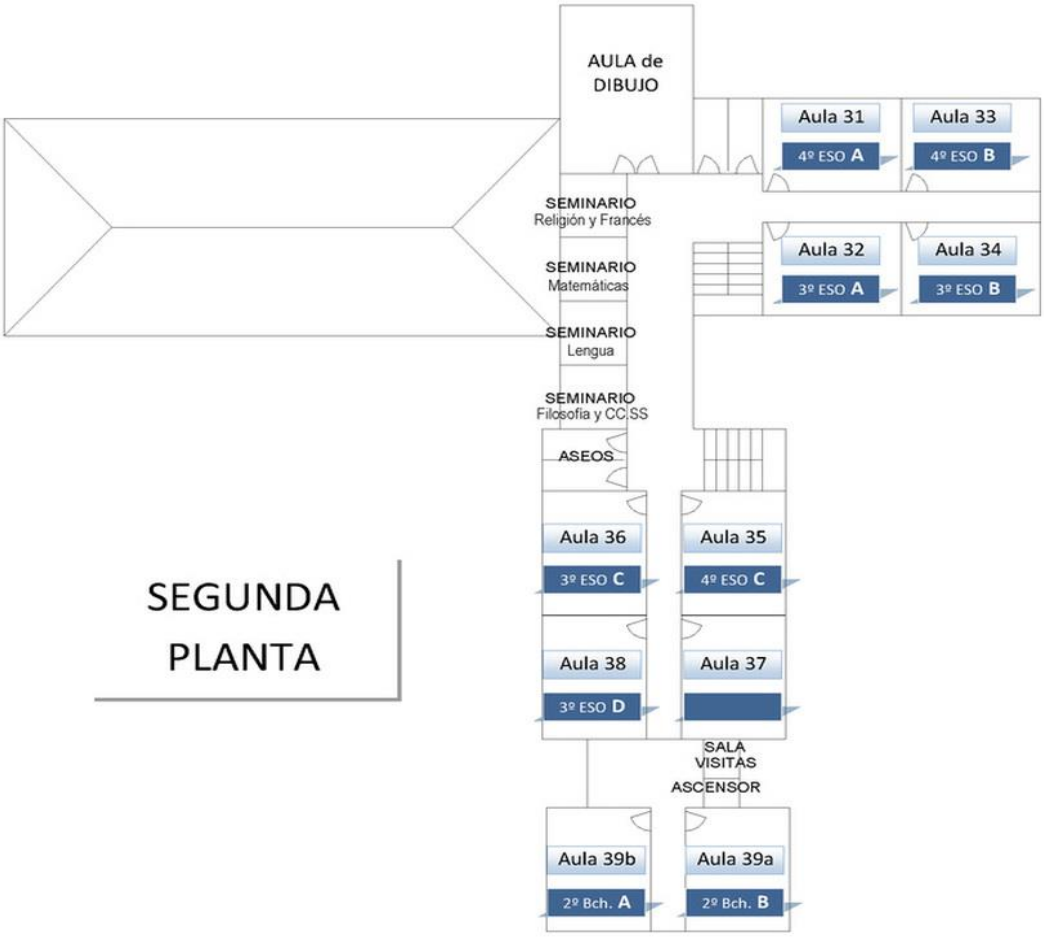

5.5. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN GUARDIAS.

Los profesores de guardia nombrados para cada periodo lectivo, incluidos los recreos, atenderán a los siguientes principios:

Reparto equitativo en el número de componentes asignado a cada periodo de guardia (media de cuatro componentes y tres a segunda hora y dos a primera).

Número de periodos lectivos en el horario del profesor.

Desempeño de la labor de Tutoría de algún grupo de alumnos.

Pertenecer a órganos colegiados (Consejo Escolar).

Profesor responsable de la FP dual.

Control libros biblioteca durante los recreos.

En función de los puntos anteriores:

Todos los profesores van a 20 horas lectivas. El horario de nuestro centro se organiza en 29 horas semanales (20 lectivas, 6 complementarias y 3 horas complementarias de cómputo mensual) según la Orden 02-07-2012 de organización y funcionamiento de centros. Así, para garantizar el buen funcionamiento y organización del centro, todo el profesorado tendrá una media de 3 Guardias; habrá casos en que tengan 4 y otros ninguna, según condicionantes de cada horario (jefes departamentos, tutores, etc.).

5.6. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS.

Según Decreto 40/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por el que se establece el currículo de ESO y Bachillerato en CLM, las materias específicas de opción en cada nivel serán (los alumnos han de elegir una en 1º, 2º y 3º; y dos en 4º ESO):

a) 1º ESO: Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial, francés y Tecnología creativa.

b) 2º ESO: Cultura Clásica; Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial; Segunda Lengua Extranjera: francés; Taller de Arte y Expresión

c) 3º ESO: Cultura clásica, Música activa y movimiento y francés.

d) 4º ESO:

- Enseñanzas académicas: Artes Escénicas y Danza; Cultura Científica; Cultura Clásica; Educación Plástica, Visual y Audiovisual; Música; Segunda Lengua Extranjera: francés; Tecnología Robótica; Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Enseñanzas aplicadas: Artes Escénicas y Danza; Cultura Científica; Cultura Clásica; Educación Plástica, Visual y Audiovisual; Filosofía; Música; Segunda Lengua Extranjera: francés.

e) 1º BCH.

- Ciencias: Específicas de itinerario: Anatomía Aplicada; Dibujo Artístico I; Francés; Tecnología Industrial I; materia troncal no cursada. Específicas comunes: Cultura Científica; Religión; francés; Tecnologías de la Información y Comunicación I.
- Humanidades y CCSS: Específicas de itinerario: francés; materia troncal no cursada; Lenguaje y Práctica Musical. Específicas comunes: Cultura Científica; Religión; francés; Tecnologías de la Información y Comunicación I.

f) 2º BCH:

- Ciencias: Materias específicas de itinerario y comunes: Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente; Dibujo Artístico II; Fundamentos de Administración y Gestión; Historia de la Filosofía; Historia de la Música y de la Danza; Imagen y Sonido; Psicología; Segunda Lengua Extranjera II: francés; Tecnología Industrial II; Tecnologías de la Información y la Comunicación II; materia troncal no cursada
- Humanidades y CCSS: Materias específicas de itinerario y comunes: Fundamentos de Administración y Gestión; Historia de la Música y de la Danza; Imagen y Sonido; Psicología; Segunda Lengua Extranjera II:

francés; Tecnologías de la Información y la Comunicación II; materia troncal no cursada

Los criterios de asignación de optativas serán los siguientes:

- Antecedentes académicos, en el caso de 1º de ESO se han tenido en cuenta las indicaciones de sus tutores de Primaria.
- Número de alumnos por optativa, respetando la limitación numérica que se establezca en la normativa vigente.
- Disponibilidad de recursos personales por parte de los departamentos.

6. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

Una de las características más importantes de nuestro centro es su apertura a la comunidad. No sólo hacemos un esfuerzo notable por mostrar nuestras actividades y compartirlas con las familias y la localidad en general, sino que vamos más allá y generamos todo tipo de contenidos, actividades y proyectos y los ponemos a disposición de todos a través de nuestra página web en internet y todos sus canales asociados.

Somos un centro abierto a todos porque entre todos podemos mejorarlo y, al final, los beneficiados somos nosotros mismos. Esta actitud nos permite mostrar orgullosos la labor que desarrollamos en el centro educativo. Por lo tanto, los criterios que seguimos a la hora de colaborar con las instituciones, centros y servicios son pocos y muy claros:

- ✓ Que la colaboración aporte valor añadido al centro. Es decir, que nos reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultural, económico o, simplemente, de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.

- ✓ Que la contraprestación no influya negativamente en el estatus actual del centro, ni en su clima de convivencia, ni en sus recursos e instalaciones.

El procedimiento utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio es muy simple, siguiéndose estos pasos:

1. La propuesta se hace llegar al equipo directivo del IES, que es el responsable de iniciar el procedimiento.

2. Si el equipo directivo considera que cumple con los criterios adecuados, es enviada al órgano competente para su debate (claustro de profesores y consejo escolar, reuniones de tutores, CCP, equipo de orientación, o Consejo Escolar del Centro).

3. Una vez debatido y decidida la colaboración, se entra en contacto con la institución para coordinar la colaboración en tiempo y forma.

4. Finalmente, se realiza un informe para la Memoria de Fin de Curso y, si conviene y es posible continuar durante el próximo curso con ella, se propone como mejora para incluir en la Programación General Anual.

De todas formas y salvo servicios o instituciones cuyos intereses son puramente económicos o no están suficientemente claros, las colaboraciones se realizan fundamentalmente con las siguientes instituciones:

6.1. COLEGIOS DE PRIMARIA.

Por la ubicación del IES Guadalerzas, los colegios adscritos al instituto son:

- C.P. San José de Calasanz, de Los Yébenes.
- C.P. Conde de Orgaz, de Orgaz.
- C.P. San Juan Evangelista, de Marjaliza.

Con los Equipos Directivos y los Claustros de los mismos, tanto el Equipo Directivo como el Claustro del instituto podrán establecer las relaciones que sean necesarias para facilitar la labor educativa en cualquiera de los mismos.

Se prestará especial atención al tránsito de primaria a secundaria, para lo cual se ha redactado el programa de transito de primaria a secundaria donde quedan detalladas las diferentes actuaciones que se realizan a lo largo del año. Dentro de este proceso, nuestro centro realizará procedimientos de acogida tanto para alumnos como para padres nuevos, con el fin de mostrar las instalaciones e informar sobre cuestiones básicas de funcionamiento del mismo. En resumen, el programa de transito queda secuenciado de la siguiente manera:

SEPTIEMBRE:

- ✓ Informar a los claustros del programa de tránsito.
- ✓ PRIMERA REUNIÓN (1ª quincena Septiembre)
- ✓ Acogida Alumnado en 1º de ESO.
- ✓ Completar el traslado de documentación intercentros.

OCTUBRE:

- ✓ Visita e información IES a los padres.
- ✓ Intervención tutorial con el alumnado de 1º de ESO, y 6ºPrimaria sobre actividades del programa.
- ✓ Gestión por parte de los equipos directivos y de orientación de la documentación resultante de la 1ª REUNIÓN.

NOVIEMBRE - DICIEMBRE:

- ✓ Intervención tutorial con el alumnado de 1º de ESO sobre actividades del programa.
- ✓ Inclusión en el Programación General Anual de Centro del programa de tránsito.

ENERO-FEBRERO-MARZO:

- ✓ Completar charlas informativas a padres en los CEIP.
- ✓ Charla informativa de los orientadores o tutores a los alumnos de 6º de primaria.

- ✓ SEGUNDA REUNIÓN (Intercentros) (1ª quincena). A extinguir en próximos cursos.
- ✓ Proceso admisión del alumnado de 6º de primaria en el CEIP
- ✓ Charla informativa de los orientadores a los padres de alumnos de 6º de Primaria
- ✓ Actuaciones según acuerdos tomados en la 2ª Reunión de Coordinación

ABRIL-MAYO:

- ✓ Visita y Jornada de Puertas abiertas del IES para la visita de los alumnos y padres de 6º de Primaria

JUNIO:

- ✓ TERCERA REUNIÓN. (1ª quincena).

Con respecto a las actuaciones que recoge este programa de transito con respecto a los alumnos serian:

Objetivos	Actividades	Temporalización	Responsable/s	Recursos
ALUMNADO de 6º de EDUCACIÓN PRIMARIA				
2) Conocer el Sistema Educativo, y la nueva Etapa	2.1. Charla informativa del Orientador/a del CEIP a cada grupo de 6º de Primaria.	2.1. Mayo	2.1. Orientador/a del CEIP	2.1. Tríptico sobre la Educación Secundaria Obligatoria.
3) Conocer los IES de la zona de influencia.	3.1. Visita al IES. Se fijará previamente la fecha, y su realización.	3.1. Mayo	3.1. Tutor o Tutora de 6º de Primaria, Orientador del CEIP y Orientador del IES.	3.1. En función de la planificación de la actividad.
ALUMNADO DE 1º DE ESO				
4) Acoger al nuevo alumnado que se incorpora en 1º de ESO, y ayudarle a conocer los espacios y normas fundamentales del Instituto.	4.1. Jornada de Acogida	4.1. Septiembre	4.1. Equipo Directivo, Dpto. de Orientación, y Tutores de 1º de ESO. Alumnos de convivencia.	4.1. Guión para el Tutor, Agenda. (DDOO) 4.2. Gymkana.
5) Facilitar el conocimiento mutuo entre los alumnos	5.1. Dinámicas de Grupo para facilitar el conocimiento del grupo clase.	5.1. Primer Trimestre del Curso	5.1. Tutor	5.1. (DDOO)
6) Conocer las diferentes formas de participación en el Centro, y sus normas de convivencia.	6.1. Elección de Delegado/a, y conocimiento de sus normas de convivencia.	6.1. Primer Trimestre del Curso	6.1. Tutor	6.1. Normas propias de cada Centro. (DDOOO)

6.2. AYUNTAMIENTO.

El Centro mantendrá la colaboración necesaria con los Ayuntamientos de los Yébenes, Orgaz y Marjaliza, en todo lo que pueda afectar al funcionamiento del servicio educativo, especialmente, en lo relativo al Protocolo de Absentismo Escolar (Servicios sociales municipales).

Además, se coordinará con los mismos para la utilización del pabellón municipal y cuantos otros espacios municipales puedan ser necesitados para el desarrollo de la práctica docente. Se desarrollarán proyectos de colaboración con el área de cultura del ayuntamiento de Los Yebénes para el desarrollo de actividades durante el curso, al igual que con el área de deportes del mismo Ayuntamiento. También con el Ayuntamiento de Orgaz se está desarrollando un convenio de FP Dual para desarrollar este programa en uno de sus espacios naturales conocido como "Umbria del madroñal".

Por último, se contará con la colaboración del Centro de la Mujer y los servicios sociales de todos los ayuntamientos para cuestiones relacionadas con la convivencia en el centro y cualquier otra que tenga que ver con los alumnos.

6.3. ASOCIACION DE PADRES Y MADRES (AMPA).

El Equipo Directivo y las Asociaciones de Padres y Madres colaborarán en todo lo que ambas partes puedan considerar conveniente para fomentar la implicación de las familias en la vida del centro, incluyendo la participación en actividades complementarias y extraescolares, ya sea de propia iniciativa o colaborando con las programadas por los Departamentos Didácticos.

6.4. CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

La Dirección y el profesor responsable de formación del centro coordinarán las propuestas formativas que pudieran surgir en el Claustro de profesores para llevarlas a cabo a través del Centro Regional de Formación del Profesorado, con el fin de potenciar y facilitar las necesidades del Claustro en la formación permanente. Se mantendrá el contacto y la información sobre formación con el proferida utilizando herramientas de comunicación como EducamosCLM.

6.5. EMPRESAS PARA EL DESARROLLO DEL MODULO DE FCT (Ciclos Formativos).

El Instituto mantendrá relaciones fluidas con las empresas y los centros de trabajo, considerando el marco de los programas educativos de formación e inserción profesional, siendo Jefatura de Estudios, los Jefes de Departamento de Familia Profesional y los Profesores Tutores de los módulos de formación en Centros de trabajo, los responsables directos a quienes acudir para cualquier información relacionada con este tema.

Además, el Instituto utilizará las instituciones y centros administrativos con los que la Junta de Castilla-La Mancha ha firmado convenios de colaboración con idéntico propósito al indicado en el título.

6.6. OTRAS INSTITUCIONES CON LAS QUE SE COLABORA

El Equipo Directivo del Instituto establecerá las relaciones que sean necesarias para el desarrollo de su actividad educativa. Especialmente deberán mantenerse relaciones fluidas con las siguientes entidades:

- ✓ Centro de Salud.
- ✓ Policía municipal y Guardia Civil.
- ✓ Universidad de Castilla- La Mancha.
- ✓ Agente Cultural de la casa de la Cultura.
- ✓ Biblioteca Municipal.
- ✓ Sociedad Castellano-Manchega de Medicina de Familia y Comunitaria.
- ✓ ONCE.
- ✓ CECAP (Centro de Capacitación Profesional de Toledo).
- ✓ Servicios Sociales.
- ✓ Parroquia (Visita de archivos parroquiales).

Coordinaciones puntuales con asociaciones que se brindan a informar y sensibilizar a los alumnos sobre diversos temas: Donantes de sangre, Asociación de trasplantes de CLM, ASPAYM, Hospital de Parapléjicos, etc.

7. PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

Teniendo en cuenta la normativa vigente (Resolución de 30-05-2003; la Orden del 6-03-2003; Orden 2-07-2012) y las instrucciones de inicio de curso en las que se establece la elaboración de un plan de evaluación interna del centro, el I.E.S. Guadalerzas desarrolla un plan específico para tal fin.

Esta evaluación interna, definida como un Plan de Evaluación continuado con una temporalización establecida en 3 años, está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organiza en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- ✓ El proceso de enseñanza y aprendizaje.
- ✓ La organización y funcionamiento.
- ✓ Las relaciones con el entorno.
- ✓ Los procesos de evaluación, formación e innovación.

Se considera que la evaluación debe de ser un hábito dentro de nuestro trabajo y un instrumento más que nos ayude a detectar los aspectos positivos y negativos de nuestra función docente con el fin de introducir mejoras en el funcionamiento general del sistema educativo.

Nuestro modelo establece unos planes de mejora a largo plazo en diferentes ámbitos que se plasman en objetivos y mejoras concretas para cada curso. La estructura organizativa (basada en el Modelo Europeo de Excelencia Empresarial: EFQM) se basa en:

<table>
<tr><td colspan="3">Agentes (recursos de los que dispone el centro para producir las mejoras)</td><td colspan="3">Resultados (lo que la organización consigue para los miembros de la organización)</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Liderazgo: Se estudia cómo el Equipo Directivo adquiere compromisos personales encaminados a alcanzar los objetivos.</td><td>Personal: Analiza cómo los centros educativos establecen las relaciones con el personal que trabaja en ellos (acogida, grado de participación, formación, etc.)</td><td rowspan="3">Procesos: Se analizan los aspectos que tienen que ver con el cómo se hacen las</td><td>Resultados en Personas: Se analiza el grado de satisfacción de necesidades de los miembros del centro.</td><td rowspan="3">Rendimiento: Se analizan los objetivos que el centro se ha marcado en el proyecto educativo o en la programación general</td></tr>
<tr><td>Política y Estrategia: Analiza cómo el centro establece a medio y largo plazo planes para alcanzar los objetivos principales</td><td>Resultados en clientes: Analiza la percepción que tienen los alumnos y los padres sobre la prestación del servicio educativo de nuestro centro.</td></tr>
<tr><td>Colaboradores y recursos: Se analiza cómo se gestionan presupuestos, recursos, tecnologías, etc.</td><td>Resultados en Sociedad: Analiza la percepción que se tiene del centro por parte de organizaciones sociales cercanas al centro.</td></tr>
<tr><td colspan="5">Innovación y Aprendizaje</td></tr>
</table>

Los documentos que se utilizarán en esta evaluación interna tienen como referencia los cuestionarios utilizados en el curso. Dichos cuestionarios serán objeto de revisión para perfilar con mayor detalle aquellos aspectos en los que queremos tener una información más detallada y precisa.

La revisión de documentos será puesta en conocimiento de los miembros del claustro, a través de la presentación en la C.C.P del plan de evaluación interna del centro.

Los resultados de dicha evaluación interna serán analizados en C.C.P y en Consejo Escolar. Se pondrán en conocimiento de los padres en la reunión informativa que se desarrolla con ellos a final del curso y se redactara un documento de centro en que queden recogidos los resultados obtenidos y las conclusiones y valoraciones llevadas a caco de su análisis.

Se adjunta un cuadro general, en que se enumeras las dimensiones objeto de dicha evaluación, así como los responsables, el procedimiento y la temporalización o periodicidad con la que se realizarán, el cuadro que hace este resumen es el siguiente:

	DIMENSIÓN	PROCEDIMIENTO	ENCARGADO	TEMPORAL.	FECHA
ÁMBITO PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	I.1.Condiciones materiales, personales y funcionales	Cuestionario a Departamentos. Documento A.1	Departamentos.	Anual	Enero
		Reunión en CCP. Información situación y Plan de mejora.	Dirección.	Anual	Septiembre-Octubre
		Reunión en Consejo Escolar. Información situación y Plan de mejora.			
		Cuestionarios padres. Documento B.	Dirección.	Anual	Enero
	I.2.Desarrollo del currículo.	Cuestionario a alumnos. Documento C.	Dirección.	Anual	Enero
		Sesiones de Tutoría.	Tutor	Trimestral	Final trimestre
		Reunión con tutores. Plan de acción tutorial.	D. Orientación	Anual	Mayo
		Recogida de datos en las juntas de evaluación. A .Diversidad	D. Orientación	Trimestral	
		Cuestionario a Departamentos. Documento A.1.	Dirección	Anual	Enero
		Programaciones Didácticas.	Departamentos	Anual	Octubre
		Memoria de los Departamentos didácticos.	Departamentos	Anual	Junio
		Documento de información al Departamento en el cuaderno del profesor.	Profesor.	Trimestral	
	I.3.Resultados Escolares del alumno	Documento de información al Departamento en el cuaderno del profesor.	Profesor	Trimestral	
		Cuestionario a alumnos. Documento F	E. Directivo + apoyo	Trimestral	
		Cuestionario a padres. Documento B	E. Directivo + apoyo	Anual	Enero
		Reunión en CCP para discutir de resultados		Trimestral	
		Reunión en departamentos para discutir resultados		Trimestral	
		Reunión Consejo escolar		Trimestral	
		Reunión en CCP.		Anual	Mayo
		Reunión Final en Junio con padres.	E. Directivo.	Anual	Mayo/Junio
		Reunión colegios de Primaria.	E. Directivo	Anual	Febrero.
ÁMBITO ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	II.5. Funcionamiento del centro II.6. Convivencia y colaboración	Cuestionario a Departamentos. Documento A.1	Departamentos		
		Cuestionario a Profesores. Documento D	E. Directivo + Apoyo	Anual	Enero
		Cuestionario a Padres. Documento B	E. Directivo +Apoyo	Anual	Enero
		Cuestionario a Alumnos. Documento C	E. Directivo +Apoyo	Anual	Enero
		Reunión en la CCP para discutir resultados		Trimestral	
		Reunión Consejo Escolar		Trimestral	
		Reunión por departamentos		Trimestral	
		Documento TUT. Tutores	Dirección	Anual	Enero
		Documento a profesores .PT.2.1	Dirección	Anual	Enero
IV. PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN	IV.10.Procesos de evaluación y formación e innovación	Reunión de CCP	E. Directivo y Departamentos	Anual	Mayo
		Cuestionario a profesores. Documento D	Dirección	Anual	Enero
		Cuestionario a Departamentos. Documento A.1	Dirección	Anual	Enero
		Reuniones con el CEP.	Dirección	Trimestral	
		Memorias de los Departamentos Didácticos	Departamentos Didácticos.	Anual	Junio.

8. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL P.E.C

La revisión de nuestro Proyecto Educativo de Centro se llevará a cabo en el mes de junio una vez finalizado el curso escolar, conjuntamente con la evaluación de la Programación General Anual, ya que, en este documento se concretan las actuaciones planificadas para cada curso derivadas del Proyecto Educativo de centro. Los instrumentos, agentes, momentos de evaluación, etc., serán compartidos por ambos documentos y se reforzarán con el informe de evaluación interna diseñado para cada curso y que forma parte de la P.G.A.

Todos los miembros de la comunidad educativa serán responsables de la valoración de cada uno de los elementos que integran el PEC. Las sugerencias y propuestas de mejora estarán contempladas en la memoria anual, y de acuerdo a su viabilidad, serán tenidas en cuenta en la revisión del PEC del próximo curso. Las modificaciones del PEC serán informadas y aprobadas por el Director en el Consejo Escolar y entrarán en vigor en el curso siguiente.

9. REFERENTE NORMATIVO

2013.12.09_8 LEO Mejora Calidad Educativa (LOMCE)

Artículo 121. Proyecto educativo.

1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.
2. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.
3. En el marco de lo establecido por las Administraciones educativas, los centros establecerán sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado.
4. Corresponde a las Administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de educación primaria y los de educación secundaria obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos a la educación secundaria sea gradual y positiva.
5. Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.
6. El proyecto educativo de los centros privados concertados, que en todo caso deberá hacerse público, será dispuesto por su respectivo titular e incorporará el carácter propio al que se refiere el artículo 115 de esta Ley.
7. Corresponde a las Administraciones educativas promover la especialización curricular de los institutos de Educación Secundaria en función de las alternativas establecidas en esta Ley Orgánica, a fin de que dichas Administraciones puedan programar una oferta educativa ajustada a sus necesidades. Los centros docentes incluirán las singularidades curriculares y de organización y los correspondientes agrupamientos pedagógicos en su proyecto educativo

8. El proyecto educativo de los centros docentes con especialización curricular deberá incorporar los aspectos específicos que definan el carácter singular del centro.

2010.07.20_7 LEY de Educación de CLM

Artículo 103. El proyecto educativo.

1. El proyecto educativo define y expresa la identidad del centro docente y el modelo de educación que quiere desarrollar, por lo que recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación.
2. El proyecto educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo. En este sentido, ha de respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, y también los demás principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Los centros privados cuyos titulares hayan optado por establecer su carácter propio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Orgánica de Educación, podrán incorporar al proyecto educativo la formulación de dicho carácter propio, que deberá ser puesto en conocimiento de los distintos sectores de la comunidad educativa y de cuantos pudieran estar interesados en acceder al centro.
3. El proyecto educativo tendrá en cuenta las características del entorno social y cultural del centro e incluirá al menos los siguientes contenidos:
a) La respuesta a la diversidad del alumnado.
b) Los principios educativos y los valores del centro, que comprenderán en todo caso la no discriminación y la inclusión educativa.
c) La orientación educativa y profesional y la acción tutorial.
d) Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.
e) Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado y la convivencia.
4. El proyecto educativo se elaborará bajo la coordinación del equipo directivo, con la participación de la comunidad educativa, mediante el procedimiento que se determine en las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro, y será aprobado por la mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo Escolar con derecho a voto. El proyecto educativo será impreso y se difundirá entre todas las personas que conforman la comunidad educativa.
5. Las modificaciones posteriores se aprobarán siguiendo el mismo procedimiento, salvo cuando afecten a la jornada escolar. En este caso, su aprobación requerirá la consulta a toda la comunidad educativa, que se realizará mediante el procedimiento establecido por la Consejería competente en materia de educación.

2012.07.02 OR Organización y Funcionamiento de Centros de Educación secundaria de CLM.

Anexo. El Proyecto educativo

2. El Proyecto educativo define la identidad del centro docente, recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por el Consejo escolar e incorpora la concreción de los currículos, una vez fijados y aprobados por el Claustro de profesores.
3. El Proyecto educativo respetará el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como el resto de los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. AÑO XXXI Núm. 129 3 de julio de 2012 21856
4. El Proyecto educativo incluirá los siguientes apartados:
a. La descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.
b. Los principios educativos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.
c. La oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa a la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos

establecidos por la Administración educativa, incluyendo la oferta de itinerarios y materias optativas.
d. Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.
e. Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas con especial relevancia a los derechos y obligaciones derivados de la normativa de desarrollo de la Ley 3/2012, de Autoridad del profesorado.
f. Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.
g. Las líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica en el centro.
h. El Plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 6 de marzo de 2003, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de régimen general. Los institutos de educación secundaria que participen en la implantación del sistema de gestión de calidad se ajustarán a lo establecido en su normativa reguladora.
i. La definición de la jornada escolar del centro.
j. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.
k. La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese. En el caso de centros que cuenten con Residencia escolar, los aspectos relativos al funcionamiento interno y las normas referidas al horario de la misma, las actividades de orientación y tutoría propias de la residencia, el régimen de convivencia y funcionamiento, así como la organización del ocio y del tiempo libre.
5. El Proyecto educativo será elaborado bajo la coordinación del equipo directivo con la participación de la comunidad educativa mediante el procedimiento que se determine en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y será aprobado por mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo escolar con derecho a voto.
6. Las modificaciones del Proyecto educativo podrán ser presentadas por el equipo directivo, por el claustro, por cualquier miembro de los sectores representados en el consejo escolar y, en su caso, por las Asociaciones de Padres y Madres y de Alumnos. Serán aprobadas, de acuerdo con el mismo criterio, por mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo escolar y entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación.
7. Cuando la modificación suponga un cambio del tipo de jornada escolar, se obrará de acuerdo con lo establecido en la Orden 6 de septiembre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha, por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares.
8. Una vez aprobado el Proyecto educativo, el director del centro lo hará público para que sea conocido y pueda ser consultado por todos los miembros de la comunidad educativa.
9. Los centros docentes de nueva creación dispondrán de un período de cuatro cursos académicos, coincidiendo con el mandato del equipo directivo, para la elaboración del Proyecto educativo, el cual deberá ser aprobado antes del final del último curso para garantizar su vigencia en el nuevo curso escolar.
10. Los centros docentes que desarrollen proyectos propios que requieran del uso de las actuaciones previstas en los artículos 120 y 122 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incorporaran al Proyecto educativo los compromisos alcanzados con la Administración educativa.